

Una década perdida

ANÁLISIS DE 10 AÑOS DE RECORTES



UNA DÉCADA PERDIDA ANÁLISIS DE 10 AÑOS DE RECORTES

PRESENTACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	5
1. EMPLEO.....	6
2. RIESGO DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL.....	9
3. SERVICIOS SOCIALES.....	12
4. PENSIONES.....	18
5. IGUALDAD DE GÉNERO.....	19
6. JUVENTUD.....	21
7. SANIDAD.....	23
8. EDUCACIÓN.....	26
9. POLÍTICA DE VIVIENDA.....	29
10. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.....	31
11. COOPERACIÓN AL DESARROLLO.....	33
12. POLÍTICA FISCAL.....	36
13. JUSTICIA.....	38
14. INTOLERANCIA Y DELITOS DE ODIO.....	40
15. MIGRACIÓN Y REFUGIO.....	40
16. DERECHOS DE LAS CONSUMIDORAS Y CONSUMIDORES.....	42



PRESENTACIÓN

La Cumbre Social nació el 25 de julio de 2012 con el llamamiento de los principales sindicatos a las organizaciones de la sociedad civil ante la gestión de la crisis económica y los enormes recortes en políticas sociales que se estaban haciendo desde el Gobierno español. En un descontento generalizado, más de 120 organizaciones de muy diversos ámbitos respondieron al llamamiento y, a día de hoy, 6 años después, siguen trabajando para reclamar una salida de la crisis económica y una recuperación que reviertan positivamente en la ciudadanía y que se centren en recuperar todos aquellos componentes del Estado de Bienestar, y los derechos que conlleva, que han sido recortados o eliminados por razón o con excusa de la crisis económica.

Hemos perdido más de una década, en la que hemos retrocedido en materia de justicia social, igualdad y derechos. No queremos perder ni un año más para empezar a recuperar todo aquello que nos parece necesario en un Estado de bienestar socialmente justo e igualitario, con unos derechos sociales básicos garantizados y protegidos por los poderes públicos.

INTRODUCCIÓN

El pasado verano se ha cumplido una década desde que comenzó en Estados Unidos una crisis económica que se expandió hasta alcanzar envergadura internacional. Durante este periodo de diez años, el comportamiento de la economía ha variado entre países. En España, lo peor de la recesión inicial llegó en 2009. Tras una breve recuperación en 2010, el año 2012 supuso la vuelta generalizada a cifras negativas y aún en 2013 se mantenía una profunda crisis económica y de empleo en nuestro país.

En 2014, España -y también Europa- entra en cifras positivas, a raíz del cambio en la política monetaria del Banco Central Europeo ocurrido en junio de ese año. Desde entonces el análisis de la variación del PIB en España señala una mejora cuantitativa en la actividad económica y el empleo.

Sin embargo, detrás de estas cifras se encuentra un crecimiento desigual y una recuperación económica que no llega a la mayoría de las personas, y que afecta en mayor medida a los colectivos más vulnerables. Tras una década de retrocesos es preciso adoptar medidas para frenar el deterioro en las políticas sociales.

Es por ello que la Cumbre Social Estatal acordó en su XX Plenario, celebrado el 27 de octubre de 2017, la elaboración de un informe-diagnóstico altamente participativo, sobre el impacto en los derechos sociales de los diez años de crisis.

La Cumbre Social Estatal, preocupada por la situación en la que nos encontramos, lleva ya tiempo traba-



UNA DÉCADA PERDIDA

jando en la denuncia de la pérdida de derechos sociales, y por ello ha elaborado este informe de análisis, fruto del consenso entre sus organizaciones integrantes, en el que pretendemos analizar la situación de los diferentes ámbitos sociales afectados. Como resultado del mismo, hemos elaborado un decálogo de propuestas que consideramos pueden contribuir a una salida justa de la crisis económica, revirtiendo el ahondamiento en las desigualdades sociales que en estos momentos no hacen más que aumentar y que permitan consolidar un verdadero Estado de Bienestar.

Cuando ya han pasado más de 100 días desde la llegada al poder del partido socialista (junio de 2018), la Cumbre Social exige al Gobierno que lleve a cabo grandes modificaciones que permitan aumentar significativamente la cohesión social, económica y territorial.

La Cumbre Social considera que las elecciones municipales de mayo de 2019, constituyen una oportunidad para que las candidaturas que se presenten a las elecciones autonómicas y locales introduzcan en sus programas medidas que supongan un verdadero avance hacia una sociedad más democrática y justa.

En cada uno de los apartados de este documento se hace un análisis utilizando principalmente fuentes oficiales. Destacamos, no obstante, que la falta de transparencia acumulada durante años impide en ocasiones analizar los datos de forma unificada.

Tenemos que reconocer como principio y fin de este documento y de las propuestas que hemos elaborado el papel fundamental de los presupuestos, ya que sin financiación no se podrán conseguir gran parte de los objetivos.

1. EMPLEO

Con la llamada crisis de la deuda europea, las instituciones internacionales (Fondo Monetario, Banco Central Europeo y Comisión Europea) condicionaron la asistencia financiera a países como Grecia, Irlanda, Portugal o España a la adopción de una serie de medidas encaminadas a reducir el déficit público. La ayuda financiera se supeditó también a la implantación de cambios importantes en la regulación de los mercados laborales. Las reformas, similares en los distintos países, no respondían a necesidades detectadas sino a un programa ideológico que vio la crisis como una oportunidad histórica para recortar derechos sociales.

En España, la reforma laboral más grave se produjo a través del Real Decreto 3/2012 de 10 de febrero, convalidado posteriormente por la Ley 3/2012, de 6 de julio. Con anterioridad, la Ley 35/2010 había introducido cambios para facilitar el despido y dar mayor protagonismo a los convenios colectivos de empresa. Vistos en perspectiva, los cambios de 2010 fueron tímidos en comparación con lo que supuso la reforma de 2012.

La Ley 3/2012 eliminó los salarios de tramitación y bajó las indemnizaciones de los despidos indivi-

✂ ANÁLISIS DE 10 AÑOS DE RECORTES



duales. En relación a los despidos colectivos se suprimió su autorización administrativa y se ampliaron las causas económicas justificativas con el fin de favorecer los intereses empresariales.

Tras estas modificaciones aumentó la destrucción de empleo fijo. Si en la primera fase de la crisis (entre 2008 y 2011) el 90% de los 2,2 millones de puestos de trabajo perdidos eran de carácter temporal, en la segunda recesión la destrucción de empleo afectó también a la mano de obra con contrato indefinido. Entre el primer trimestre de 2012 y el segundo trimestre de 2014, el 60% de los 1,5 millones de empleos eliminados correspondían a trabajadores y trabajadoras con contrato indefinido.

La reforma laboral de 2012 también intentaba bajar los salarios. Se trata de un objetivo al que la exposición de motivos de la Ley 3/2012 se refería eufemísticamente como “adaptación de los salarios a la productividad y la competitividad empresarial”, y que está muy relacionado con los cambios realizados en la negociación colectiva, como la prioridad aplicativa del convenio de empresa en cuestiones salariales, la supresión de la ultraactividad o la facilidad para que las empresas modifiquen los salarios pactados.



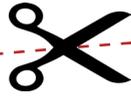
El discurso oficial justificó la devaluación salarial sobre la base de que era el medio para impulsar las exportaciones. Se consideró que la salida de la crisis estaba en el comercio exterior. Desde el movimiento sindical se apuntó que éste era un argumento erróneo porque el crecimiento del sector exportador reactiva solo una parte de la economía, alcanza a un número reducido de personas y empresas, y se filtra poco al resto de la sociedad.

La evidencia sobre la devaluación salarial es abundante. Los salarios medios perdieron un 7% de poder de compra entre 2008 y 2017. Ha habido, además, colectivos como los empleados públicos que han experimentado una pérdida de poder adquisitivo mayor, del 17% en el mismo período, como consecuencia de los recortes y congelaciones salariales sufridas entre 2010 y 2014.

Además, los salarios de entrada al mercado de trabajo han sufrido una disminución importante a través de una variedad de fórmulas. Han proliferado las empresas multiservicios que, aprovechando las posibilidades de la reforma laboral, han establecidos salarios inferiores a los previstos en los convenios sectoriales. Por su parte, las falsas cooperativas de trabajo han sido un mecanismo utilizado en sectores como la industria cárnica para rebajar salarios y condiciones de trabajo.

Otros desarrollos legislativos, como el Real Decreto 15/2013, han ido encaminados a facilitar el uso de los contratos a tiempo parcial. Dicha norma concedió mayores facilidades a las empresas para exigir al trabajador realizar horas adicionales a su jornada ordinaria, las llamadas horas complementarias. Anteriormente, únicamente podían realizar horas complementarias los trabajadores y trabajadoras con contrato indefinido a tiempo parcial. Con las reformas se amplía también a los de carácter temporal. Además, el preaviso empresarial mínimo para realizar las horas complementarias pasa de los 7 a los 3 días. El resultado ha sido un contrato que permite a las empresas adaptar la jornada laboral a su con-

EMPLEO



UNA DÉCADA PERDIDA

veniencia.

La EPA muestra que el trabajo asalariado a tiempo parcial en el sector privado ha crecido en números absolutos todos los años desde el IV trimestre de 2007, incluso durante los años más graves de la crisis (2007-2013) cuando el empleo a tiempo completo disminuía.

También los datos de contratación del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) confirman que la parcialidad ha aumentado de forma progresiva en todos los grupos de población desde 2007 (tabla 1). El mayor incremento desde 2007 se produce entre las personas jóvenes de 16 a 29 años y entre las personas con discapacidad. Por otro lado, los porcentajes más elevados de contratación a tiempo parcial en 2016 se dan entre las mujeres, con el 47%, y entre el grupo de 16 a 29 años, con el 44%.

Tabla 1. Evolución de la contratación a tiempo parcial, en %

Grupo de población	2016	2012	2007	Diferencia 2016-2007
Jóvenes (16 a 29 años)	44	40	26	18 puntos
Mayores de 30 años	31	31	20	11 puntos
Hombres	26	25	14	12 puntos
Mujeres	47	46	34	13 puntos
Extranjeros	28	32	18	10 puntos
Españoles	37	35	24	13 puntos
Mayores de 45 años	30	31	20	10 puntos
Personas con discapacidad	39	38	24	15 puntos
Total estatal	35	35	23	12 puntos

Fuente: Informe del mercado de trabajo de los jóvenes. 2017. Estatal. (Datos de 2016). SEPE, pág. 56.

Además, el tiempo parcial no deseado ha aumentado desde 2007. En el IV trimestre de 2017 el tiempo parcial involuntario se situaba en el 57%, casi el doble que en el mismo trimestre de 2007 (31%), de acuerdo con la EPA. Entre las personas jóvenes de 25 a 29 años el tiempo parcial no deseado es todavía mayor, afectando al 68% de este colectivo.

Por otro lado, la temporalidad se ha vuelto a disparar con la recuperación económica, tras haber disminuido durante los años más graves de la crisis debido a la destrucción de empleo. Entre el cuarto trimestre de 2013 y el cuarto trimestre de 2017, la EPA ha registrado la creación de 1,86 millones de empleos, la práctica totalidad asalariados (1,83) y la mitad de ellos temporales (918.000), lo que ha situado la tasa de temporalidad en el 26,7% frente al 23,7% de 2013.

El avance de las jornadas parciales y el repunte del empleo temporal han llevado a que el empleo indefinido a tiempo completo haya perdido peso. Menos de la mitad de la población afiliada al régimen general



de la Seguridad Social en 2017 tenía un contrato indefinido a jornada completa (48%) y la mayoría (52%) presentaba algún tipo de precariedad: contrato temporal y/o trabajo por horas.

La elevada rotación laboral de la población asalariada con contrato temporal es otro rasgo característico del mercado de trabajo español, que se ha acentuado con la crisis y la reforma laboral. La población asalariada temporal contratada en 2006 tuvo que firmar 3,6 contratos de media para trabajar durante todo ese año. En 2017 ha sido necesario que firmen una media de 5,6 contratos temporales para trabajar todo el año.

Tras la reforma laboral de 2012, la rotación del empleo afecta cada vez más a la contratación indefinida. El repunte de los contratos indefinidos firmados es simultáneo a su menor supervivencia laboral, lo que consolida una menor eficacia en la creación de empleo indefinido. Ahora hace falta firmar más contratos para mantener los nuevos empleos indefinidos: en 2009 solo se necesitó firmar 1,1 contratos indefinidos por cada nuevo empleo indefinido que pervivía a fin de año. En 2017 fue necesario firmar 1,5 contratos por empleo. Un 33% de los contratos indefinidos firmados en 2017 ha causado baja durante el año y solo el 67% seguía existiendo al final de año. Nunca antes se habían firmado en España tantos contratos “indefinidos” que finalizaran a los pocos meses y no sirvieran para consolidar empleo estable y de calidad.

Por último, la larga duración de la crisis y la profunda destrucción de empleo han provocado la cronificación del paro de larga duración, que afecta a la mayoría de la población en paro. Debido en parte a estos factores, se ha producido un descenso en la protección por desempleo, que en 2017 cubre al 56% de las personas registradas como desempleadas cuando en 2010 alcanzaba al 78%. Ha disminuido también la calidad de las prestaciones: el 57% de las abonadas son de tipo asistencial, es decir, de menor cuantía que las contributivas.

2. RIESGO DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL

Desde 2008 el riesgo de pobreza y exclusión social se ha incrementado desde el 23,8% de la población hasta alcanzar un máximo del 29,2% en 2014, de acuerdo con el indicador europeo AROPE (At Risk of Poverty and/or Exclusion) (gráfico 1). Desde entonces ha descendido ligeramente, situándose en 2017 en el 26,6%. Esta disminución ha estado muy por debajo de lo que hubiera sido necesario para cumplir con los objetivos establecidos por el gobierno español en el marco de la Estrategia Europa 2020.

Como parte de esta estrategia, España se comprometió en el Programa Nacional de Reformas de 2012 a reducir el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social entre 1.400.000 y 1.500.000 en el período 2010-2020. Transcurridas más de las dos terceras partes de ese período, va a ser difícil lograr los objetivos planteados. E incluso, como ha señalado la Red Europea de Lucha contra la Pobreza, es bastante posible que en lugar de una disminución se produzca un aumento con respecto a 2010

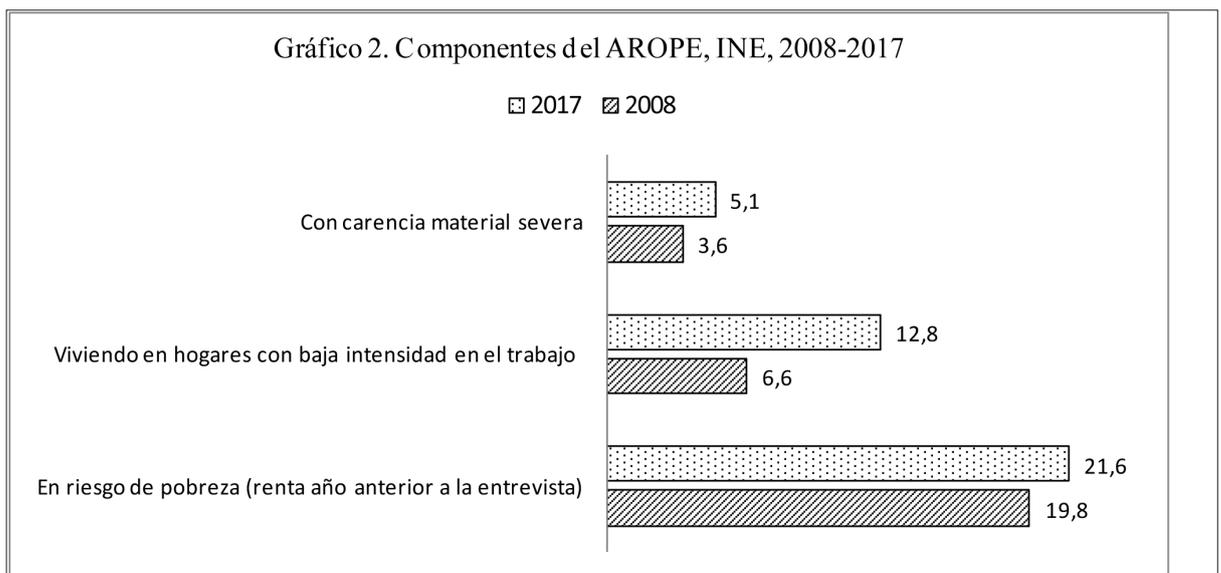
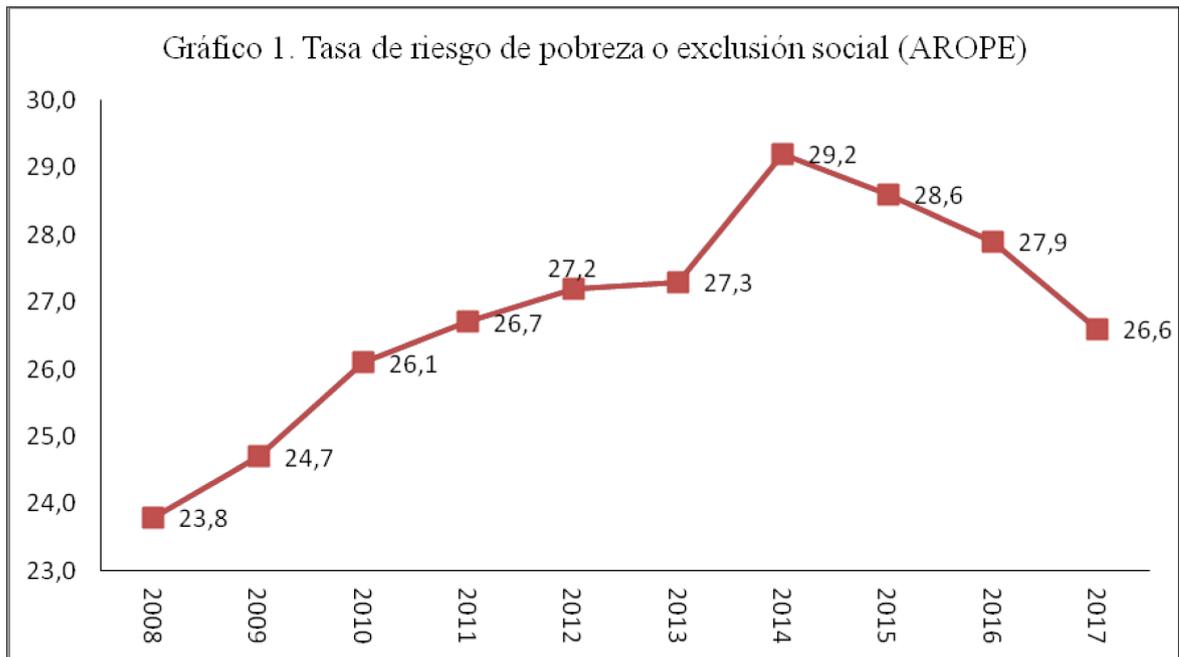


UNA DÉCADA PERDIDA



El aumento del riesgo de pobreza y exclusión social durante la última década se aprecia en los tres componentes que incluye el indicador AROPE (con carencia material severa, viviendas con baja intensidad en el trabajo y en riesgo de pobreza). En cada uno de ellos las tasas de 2017 son superiores a las de 2008, y en el caso de los hogares con baja intensidad en el trabajo las cifras de 2017 son casi el doble que en 2008 (gráfico 2). A continuación se revisa cada componente del AROPE y su evolución.

RIESGO DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL



✂ ANÁLISIS DE 10 AÑOS DE RECORTES



Son hogares con baja o nula intensidad de trabajo aquellos en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia. El porcentaje de hogares en esta situación ha estado creciendo desde 2008 hasta 2014. Desde entonces ha descendido ligeramente pero en 2017 todavía afecta al 12,8% de la población de entre 0 y 59 años (tabla 1).

Tabla 1. Evolución de los componentes del AROPE, 2008-2017

	Con carencia material severa	Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años)	En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)
2008	3,6	6,6	19,8
2009	4,5	7,6	20,4
2010	4,9	10,8	20,7
2011	4,5	13,4	20,6
2012	5,8	14,3	20,8
2013	6,2	15,7	20,4
2014	7,1	17,1	22,2
2015	6,4	15,4	22,1
2016	5,8	14,9	22,3
2017	5,1	12,8	21,6

Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida y Trabajo.

Un segundo componente del AROPE, la carencia material severa, se refiere a la población que no puede permitirse al menos cuatro de nueve productos de consumo básico establecidos a nivel europeo. Desde 2008 el porcentaje de población en carencia material severa aumentó casi todos los años hasta 2014 (tabla 1). En 2017 el 5,1% de la población se encontraba en esta situación, 1,5 puntos por encima de las cifras de 2008.

El tercer componente del AROPE es la población con ingresos inferiores al umbral de pobreza, que se define como el valor que corresponde al 60% de la mediana de la renta nacional. Para 2017, el umbral de pobreza se fija en 8.522 €, es decir, 710 mensuales para un hogar compuesto por una sola persona. Este es el componente que afecta a más población, 21,6% en 2017, 1,8 puntos por encima de 2008. Desde 2008 el porcentaje de población por debajo del umbral de pobreza ha aumentado en cinco de los diez años transcurridos (2009, 2010, 2012, 2014 y 2016) (tabla 1).

Existen, además, una serie de grupos sociales que presentan tasas más elevadas de población por debajo del umbral de pobreza. Este es el caso de las familias con menores a su cargo, cuya tasa de riesgo de pobreza oscila en 2017 entre el 24,1% de los hogares con 2 adultos y 1 o más niños/niñas hasta el 40,6% para las familias monoparentales (en su mayoría encabezados por una mujer).

RIESGO DE POBREZA Y EXPLUSIÓN SOCIAL



UNA DÉCADA PERDIDA

Otros colectivos con mayor riesgo de situarse por debajo del umbral de pobreza son:

- Las personas desempleadas (el 44,6% en 2017).
- La población extranjera de la UE (39,2%) y del resto del mundo (52,1%, fundamentalmente originaria de Latinoamérica y África).
- Las personas menores de 30 años (en torno al 28% está por debajo del umbral de pobreza).



En algunos grupos el aumento de población situada por debajo del umbral de pobreza entre 2008 y 2017 ha sido muy acusado. Entre las personas desempleadas ha aumentado 13,3 puntos, y entre la población de 16 y 29 años, 10,4 puntos.

Por otro lado, en 2017 el 6,9% de la población vive en pobreza severa, es decir, con la mitad de los ingresos del umbral de pobreza, 355 mensuales para un hogar compuesto por una sola persona. Desde 2008 la pobreza severa creció de forma continua hasta 2015 (7,6%), año en el que casi duplicó la cifra registrada en 2008 (4,1%). Disminuyó en 2016 (6,4%) y en 2017 ha aumentado 0,5 puntos porcentuales (1). De acuerdo con EAPN, en un contexto de descenso de la tasa de riesgo de pobreza, el aumento de la población en pobreza severa supone “un empeoramiento de las condiciones de vida de la población pobre”.

Según el informe de la Fundación FOESSA 2018 (Fundación de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada), el balance de los últimos diez años nos deja una estructura diferente, una sociedad con una integración más débil y una exclusión aumentada. Cuatro millones de personas viven en situación de extrema vulnerabilidad, 1,2 millones más que en 2007. Hay un 40% más de personas en exclusión severa que hace diez años. Además, 6 millones de personas se han recuperado de forma tan débil que en caso de una nueva crisis tendrían grandes posibilidades de volver al sector en exclusión.

3. SERVICIOS SOCIALES

La crisis y las políticas de recortes han traído consigo un mayor sufrimiento de amplios sectores de la población española, provocando el aumento de la necesidad social y el recurso al sistema de Servicios Sociales. La respuesta, no obstante, no ha estado a la altura. Los recortes sociales y los cambios de normativa han puesto en peligro el sistema de protección social, constituyendo un ataque frontal a lagarantía de los derechos individuales y colectivos, alejándonos de un modelo de bienestar y cohesión social.

1.- Estimaciones realizadas, a partir de los microdatos de la encuesta, en el VII Informe El Estado de la Pobreza, 2008-2016, EAPN-España, pp.56 y 57

✂ ANÁLISIS DE 10 AÑOS DE RECORTES



Así, se ha desdibujado la idea de los Servicios Sociales: consejerías y concejalías han dejado de usar esta denominación, obviando la importancia de llamar a las cosas por su nombre. Es en Servicios Sociales donde deben quedar incluidas la promoción de la autonomía y la atención a la dependencia, la inclusión social y la elaboración y seguimiento de los planes de acompañamiento social de las rentas mínimas de inserción. Sin perder de vista el liderazgo de lo público y su complementariedad con el Tercer Sector, evitando pasar de los derechos sociales a la beneficencia. Esto significa que las organizaciones sociales no deben sustituir al Estado, sino complementarlo.

A pesar de que en los Presupuestos de 2017 la partida de Servicios Sociales y Promoción Social subió en un 4,9%, hasta 2.408 millones de euros, seguimos por debajo de los niveles anteriores a los recortes, cuando el gasto era de 2.513 millones de euros (año 2011).

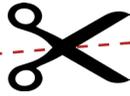
Gasto Servicios Sociales y Promoción Social España				
Año	Gasto	% del total	Per cápita	Var.
2016	2.093.223	0,59%	45	7,66%
2015	1.944.287	0,56%	42	7,42%
2014	1.809.907	0,51%	39	-36,38%
2013	2.844.994	0,82%	61	34,26%
2012	2.119.017	0,68%	45	-15,69%
2011	2.513.477	0,80%	54	-8,17%
2010	2.737.038	0,78%	59	9,11%
2009	2.508.620	0,72%	54	9,65%
2008	2.287.902	0,73%	50	24,85%
2007	1.832.558	0,63%	41	11,03%
2006	1.650.460	0,61%	37	19,76%
2005	1.378.111	0,55%	32	21,64%
2004	1.132.980	0,49%	26	-0,69%
2003	1.140.878	0,52%	27	7,02%
2002	1.066.050	0,50%	26	-44,88%



SERVICIOS SOCIALES



UNA DÉCADA PERDIDA



3.1. Dependencia

El desarrollo de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia no ha sido el esperado y el Real Decreto Ley 20/2012 ha tenido efectos devastadores.

La ley ha sufrido recortes tanto presupuestarios, como en derechos. Se ha rebajado el nivel mínimo que aporta el Estado, y como resultado hoy no se puede atender de forma integral a las personas en situación de dependencia.

La ayuda a domicilio suponía solamente el 15,98% en diciembre de 2016, del total de las prestaciones, existiendo un desconocimiento sobre en qué términos se presta esa ayuda, las horas que se dedican y qué tipo de prestaciones se ofrecen.

En julio de 2012 el número de convenios especiales de personas cuidadoras no profesionales era de 179.829, de los cuales 166.226 eran mujeres. Con la supresión del abono de las cotizaciones del convenio especial en esa misma fecha, en octubre bajó a 171.700, en noviembre, (fecha en la que entraba en vigor la voluntariedad del convenio), descendió a 25.350, y en octubre de 2016 a 9.904.

El gasto en materia de dependencia en el año 2007, en el que entró en vigor la ley, ascendió al 0,36% del Producto Interior Bruto (PIB), para el año 2012, según el informe del Tribunal de Cuentas sobre la gestión y control de la aplicación de la ley, de 29 de mayo de 2014, el gasto en dependencia de las Administraciones Públicas supuso el 0,69% del PIB. Todas las estimaciones y proyecciones con las que se dibujó la ley apuntaban un gasto en dependencia necesario para poner mantener el Sistema de Dependencia, de al menos un 1% del PIB.

Más allá de los respectivos informes del Tribunal de Cuentas; desconocemos el gasto real en materia de dependencia que realizan las Comunidades Autónomas y el gasto real que se realiza en materia de dependencia en este país.

Conocemos la aportación mínima que realiza la Administración General del Estado, y los importes que recibieron las CCAA a través de los recursos adicionales no finalistas, por lo que no se garantiza que esas aportaciones se apliquen directamente a atender a las personas beneficiarias de la ley. Refleja el citado informe que, incluso la información facilitada por las CCAA respecto al gasto en dependencia son meras aproximaciones basadas en criterios de imputación a la dependencia de porcentajes de participa-



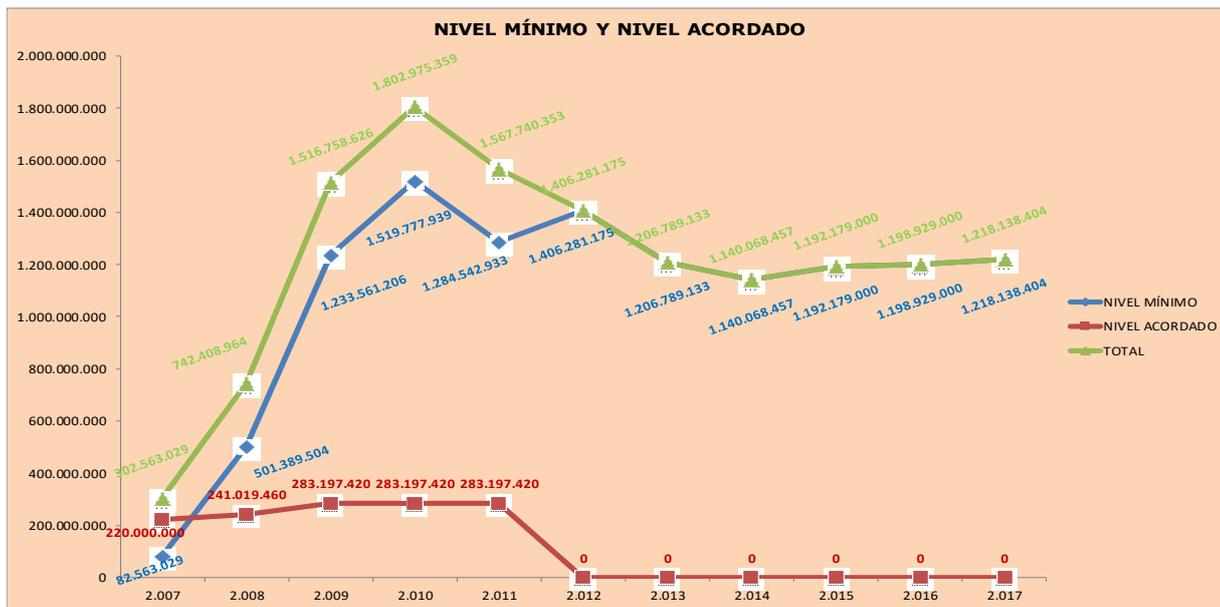
ANÁLISIS DE 10 AÑOS DE RECORTES



ción en el total de los gastos en servicios sociales.

El sistema de financiación es insuficiente. Pese a desconocer cuál es el gasto que supone la dependencia, cada año se produce un recorte presupuestario sistemático, reflejado en los Presupuestos Generales del Estado. Para el año 2016 la dotación asciende a 1.198.929 miles de euros, mientras que en el año 2011 los presupuestos consignados para este sistema ascendían a 1.498.422 miles de euros. Un descenso de los beneficiarios del sistema, acompañado de un descenso en las solicitudes; para el año 2011 los beneficiarios estimados ascendieron a 1.092.872, sin embargo a fecha 31 de diciembre de 2013 en el Sistema de Atención a la Dependencia el número de personas beneficiarias eran de 753.842.

El nivel acordado de financiación, desde 2012 se encuentra suspendido. Los recortes presupuestarios han supuesto que mientras que en el año 2011 se presupuestaron para este nivel la cifra de 283 millones de euros para los otros dos años posteriores, la cuantía ha sido 0, lo que implica un ahorro de 1.698 millones de euros sin tener en cuenta el ejercicio 2015. La rebaja del nivel mínimo que aporta el Estado rondó en 2013 y 2014, la cifra de 266 millones de euros. A grandes rasgos podemos estimar que los recortes ascienden prácticamente a 2.000 millones de euros.



Fuente: Elaboración propia. Datos SISAAD.

Actualmente no existen indicadores que nos permitan poder calcular la aportación de los beneficiarios al sistema (copago). Aun así, podemos ver como la Resolución de 13 de julio de 2012 fijó una subida de la participación de los beneficiarios en el coste de la atención por los servicios y prestaciones que reciben, de hasta un máximo del 90% del coste del servicio, anteriormente este límite se establecía únicamente para la atención residencial dependiendo de la capacidad económica del beneficiario.

La caída de las solicitudes. Las solicitudes presentadas desde 2008 a 2013 fueron aumentando hasta situarse en un máximo de 1.644.284 a 31 de diciembre del 2013. A partir de esta fecha hasta marzo

DEPENDENCIA

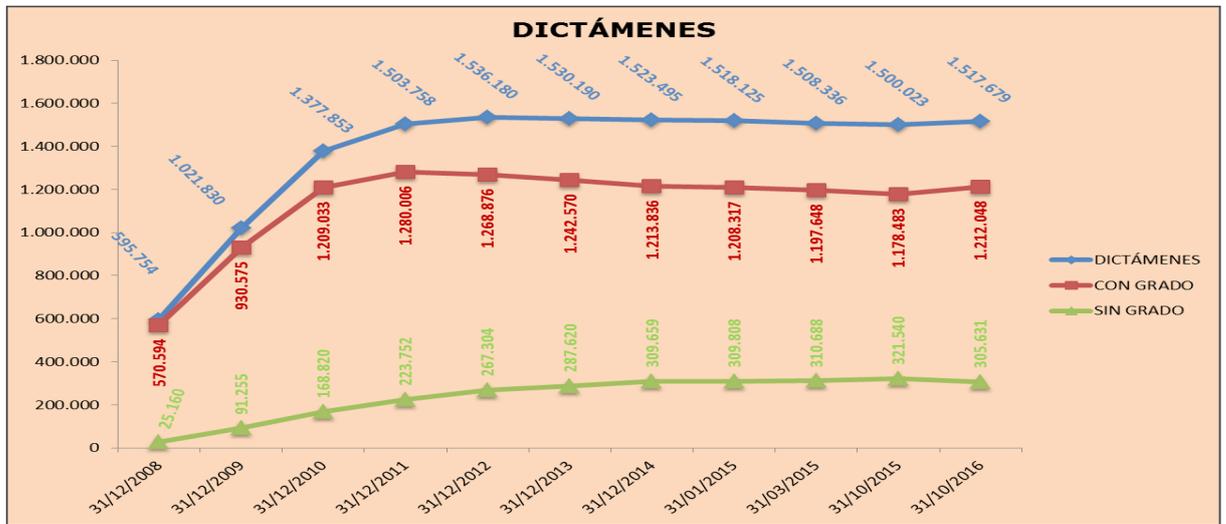


UNA DÉCADA PERDIDA

2015 las solicitudes disminuyen en 67.032, coincidiendo con los efectos del R.D. 20/2012. De marzo a octubre de este año 2015 parece haberse mejorado el número de solicitudes, pero siguen siendo 41.927 menos que en 2013. Un clima de pesimismo por la deficiente protección a nuestros dependientes, unido a la existencia de parados en el seno familiar que pueden hacerse cargo de la atención a sus dependientes, podría estar calando en la decisión de presentar la solicitud.

La permanente lista de espera. El aumento de los sin grado. Se aprecia un aumento progresivo de denegaciones de solicitudes a personas a las que no se les reconoce el derecho (sin grado), debido seguramente al endurecimiento del baremo que establece los requisitos para acceder al derecho a la dependencia. Un 21,44%, es decir a 101.500 no se les reconoce el derecho y por el contrario a 31 de octubre de 2015 se ha alcanzado el número más bajo de dictámenes favorables (con grado) 101.523 menos. Es decir, por un lado, hay 41.927 solicitudes menos y por otro, menos concesiones (101.523) y más denegaciones (101.500), es decir, en 2015 el sistema atiende a 245.000 personas dependientes menos.

Los dictámenes grado III, II y I



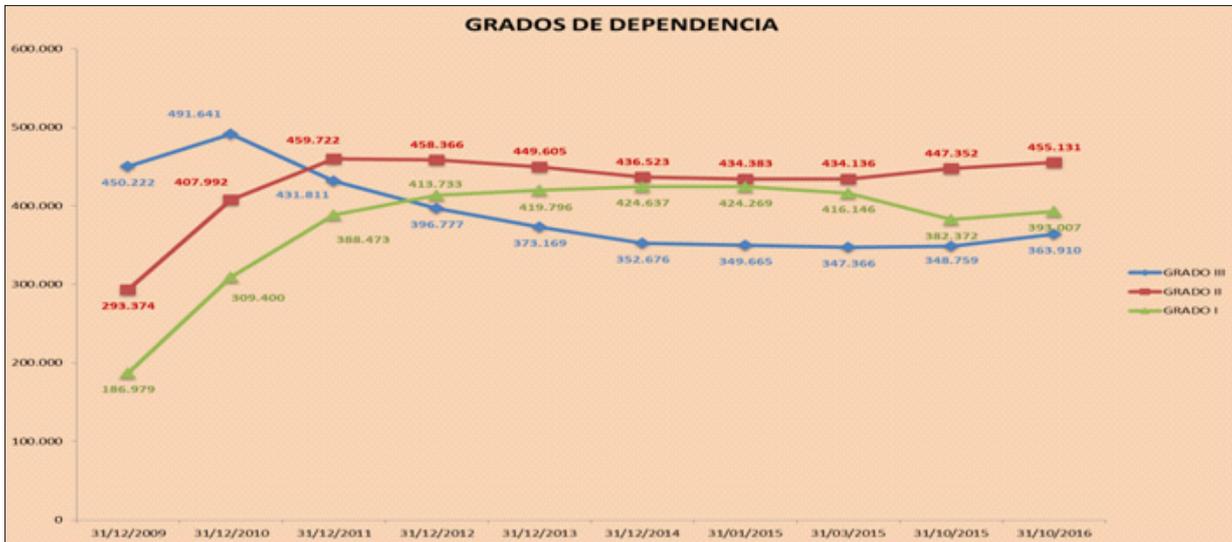
Fuente: Elaboración propia. Datos SISAAD.

En diciembre de 2010, los grandes dependientes, llegaron a ser 491.641 (un 35,68% del total de los grados). Estas cifras nos indican, que hay un total de 127.731 grandes dependientes menos en casi 5 años, pese a que una parte importante de este descenso de grandes dependientes se debe a que estos dependientes, por su avanzada edad y a su gran dependencia, tienen su esperanza de vida muy limitada; no se justifica con el descenso total que ha sufrido comparativamente las estadísticas, sino que responde a un cambio de baremo y a su endurecimiento.

Los dependientes severos van poco a poco aumentando, de forma que en 2011 hay un cambio de tendencia y pasan a ser estos mayoritarios, el 30,57% del total de los grados, y no los grandes dependientes como era desde el inicio de la Ley, hasta ese momento.

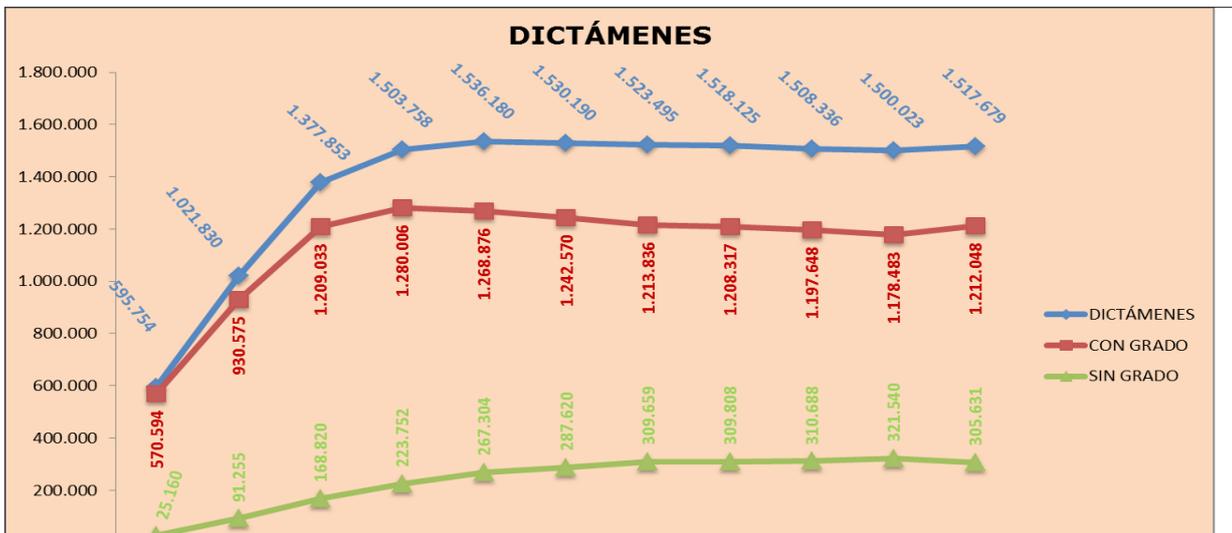
DEPENDENCIA

ANÁLISIS DE 10 AÑOS DE RECORTES



Fuente: Elaboración propia. Datos SISAAD.

■ Personas beneficiarias que tienen prestaciones y lista de espera de la dependencia



Fuente: Elaboración propia. Datos SISAAD.

Del total de personas a las que se les ha reconocido el derecho a algún tipo de prestación o servicio en función de su grado de dependencia en octubre de 2016 había 1.212.048. Hasta marzo de 2015 vemos cómo va descendiendo la lista de espera, pero no es debido al incremento de las personas atendidas sino que, como hemos visto, se produce porque los beneficiarios con derecho a prestación van disminu-

DEPENDENCIA



UNA DÉCADA PERDIDA

yendo. En cambio, en octubre de 2015, ya han entrado en el sistema los grados I, y vemos como ante su llegada no se ha previsto su protección, y se ha incrementado más 2,5 veces la lista de espera, es decir, se está dejando de atender a la gran parte de nuestros dependientes moderados ya que el incremento de marzo a octubre es tan importante que nos hace llegar a esta conclusión, que lo recién llegados son los grandes olvidados del sistema.

4. PENSIONES

A lo largo de los últimos diez años, el número de pensiones contributivas ha crecido en 1,2 millones hasta alcanzar los nueve millones y medio actuales, lo que ha dado pie a un discurso “tramposo” en cuanto a gasto social. Evidentemente, el gasto en pensiones se ha incrementado, pero esto es independiente de los deseos del gobierno de turno, sino que guarda relación con el aumento de pensionistas, que además llegan a la jubilación con mejores carreras de cotización.



La reforma de las pensiones de 2013, llevada a cabo de forma unilateral por el gobierno del PP, estableció un procedimiento de revalorización que supuso en la práctica que las pensiones no crezcan a lo largo de los próximos treinta años más que un 0,25% anual. Esto conlleva la acumulación de pérdidas continuadas de poder adquisitivo para el conjunto de las personas pensionistas.

Unas pérdidas que son especialmente visibles desde el ejercicio 2016, cuando la inflación normalizó su comportamiento y retomó la senda de incrementos positivos. A ello hay que añadir el cambio desde 2013 en la política precedente de incrementar de forma considerable las pensiones mínimas, pasando a registrar crecimientos muy bajos o negativos de las cuantías medias de los complementos por mínimos. De tal forma que las pensiones han comenzado a sufrir, en la práctica, un proceso propio de devaluación.

En paralelo, el conjunto del sistema de pensiones comenzó en 2012 a registrar déficits considerables debido a la destrucción de empleo por efecto de la reforma laboral, a la reducción de la cobertura por desempleo, y a la posterior creación de empleo altamente precario. En lugar de adoptar medidas para resolver estos problemas, el gobierno del PP fue disponiendo (hasta prácticamente agotarlo) del Fondo de Reserva por un importe de 74.400 millones de euros. Desde 2017 inició una política dirigida a endeudar a la Seguridad Social concediéndole créditos en lugar de realizar aportaciones del Estado, que en dos años sumarán otros 25.000 millones.



5. IGUALDAD DE GÉNERO

5.1. Igualdad laboral y salarial

La discriminación laboral que sufren las mujeres en el mercado de trabajo es una forma de explotación contra la que se lleva décadas luchando, concienciando, denunciando, legislando y, sin embargo, la desigualdad laboral y la brecha salarial de género siguen presentes con toda intensidad y sin evidencias claras de mejora.

Hace ya casi cuarenta años, la Constitución Española (1978) y el Estatuto de los Trabajadores (1980) sentaban las bases legales para la igualdad real y efectiva en el ámbito laboral y salarial de mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en materia de empleo, salarios, ascensos, promociones, definición de grupos profesionales. La Ley orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en 2007 establecía como novedad la prevención de conductas discriminatorias e incorporaba la dimensión transversal de la igualdad contemplando una serie de medidas donde destacaban los planes y medidas de acción positiva para la igualdad en las empresas, las actuaciones para combatir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, conseguir la paridad en órganos de representación, avanzar en corresponsabilidad, etc. Una década después, la Ley no se ha aplicado de manera efectiva y la desigualdad de género persiste. Es necesario reflexionar sobre las líneas de actuación implementadas en las últimas décadas y los déficits existentes porque la desigualdad de género, lejos de solucionarse, sigue profundamente enquistada.

Las últimas estadísticas disponibles mantienen la elevada desigualdad laboral que soportan las mujeres en España desde hace décadas, confirmando su carácter estructural y también confirman la persistencia de la brecha salarial de género durante la última recesión económica y el repunte de la desigualdad y precarización del empleo de las mujeres en los últimos cuatro años de recuperación económica.

Las mujeres sufren la desigualdad laboral: 1) en el acceso, segregación en ocupaciones y sectores (en unos infrarrepresentadas y en otros claramente feminizados); 2) en la promoción y trayectoria laboral, influido por la menor disponibilidad y mayores interrupciones de su vida laboral (maternidad y mayor asunción de las tareas de cuidados) debido al alto coste de los servicios y el déficit existente en infraestructuras sociales de cuidado; 3) discriminación salarial en el puesto de trabajo o en trabajos de igual valor.

Las mujeres se incorporan al mercado de trabajo en menor medida que los hombres. La tasa de actividad laboral y de ocupación de las mujeres es inferior a la de los hombres y, sin embargo, la tasa de paro que soportan las mujeres es superior. De hecho, si mujeres y hombres tuvieran la misma tasa de actividad, la tasa de paro de las mujeres duplicaría la de los hombres.

Las mujeres que acceden a un empleo soportan una mayor precariedad en sus condiciones laborales: son el 75% de las personas que trabajan a jornada parcial (donde predomina la involuntariedad); presentan una tasa de temporalidad superior; la permanencia y antigüedad en la empresa es mayor en los hombres; las mujeres interrumpen más su carrera laboral, en parte por recaer en ellas las tareas de



UNA DÉCADA PERDIDA



cuidado; las trabajadoras continúan teniendo dificultades para los ascensos y promociones a puestos de responsabilidad, lo que limita sus posibilidades de mejora salarial; los sectores de servicios en los que se concentra el empleo femenino cuentan con menores salarios medios.

5.2. Violencia de género

Ninguna de las partidas dedicadas a la prevención de la violencia machista e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha alcanzado los niveles previos a la crisis. Para el primero de los programas, el Gobierno del PP aumentó el gasto por tercer año consecutivo hasta los 28 millones de euros, seis menos del pico experimentado en 2010, cuando se presupuestaron 34 millones de euros. En 2009, primer año con una partida específica para ello, la cifra se situó en los 30 millones.

Por otro lado, en 2017 el Ejecutivo del PP congeló el presupuesto para igualdad entre mujeres y hombres después de reducirlo a la mitad durante la crisis. La cifra, calcada a la del año anterior (19,7 millones de euros), está lejos de los 48 que se presupuestaron en 2007 y 2008. Desde entonces, el gasto empezó a caer hasta los 19 millones en 2013, un nivel mantenido hasta ahora sin grandes variaciones.

En la última década se han aprobado diferentes normas y medidas para fomentar el empleo de las mujeres víctimas de la violencia de género y garantizar sus derechos laborales y económicos, tales como:

- Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Real Decreto 1917/2008, por el que se aprobó el programa de inserción socio-laboral de las víctimas de violencia de género.
- Estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer 2013-2016.

Sin embargo, este avance normativo no ha contado con la voluntad política ni con los recursos necesarios para su desarrollo y aplicación efectiva. Tras un insuficiente desarrollo por parte del Gobierno del PSOE de las medidas contenidas en la ley 1/2004, el Gobierno del Partido Popular ha fracasado en la gestión de las políticas de igualdad y contra la violencia de género, como así lo constatan los déficits en el tratamiento y atención a las víctimas.

Además, las carencias en la aplicación y evaluación de la Ley 1/2004 se han visto favorecidas por dos elementos:

- 1) Las políticas de austeridad y el fuerte recorte en recursos y dotaciones presupuestarias en materia de igualdad.
- 2) La parálisis de la actividad de los organismos específicos: el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, el Instituto de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades y el Consejo Estatal de Participación de la Mujer.

Tampoco ha existido voluntad política ni previsiones económicas para atender las obligaciones del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Estambul 2011), vigente desde 2014.

✂ ANÁLISIS DE 10 AÑOS DE RECORTES



La gravedad social del problema, junto con la permanente denuncia de las diferentes entidades del tejido asociativo y sindical, han llevado a promover un Pacto de Estado en materia de violencia de género. Dicho Pacto fue finalmente aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el 28 de septiembre de 2017. Un Pacto que consideramos insuficiente pero que contiene medidas de gran alcance que deberán ser desarrolladas en los próximos cinco años.

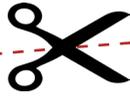
El nuevo gobierno se ha comprometido a impulsar estas políticas, según han manifestado sus portavoces en materia de igualdad. Un paso importante ha sido la aprobación el 3 de agosto del Real Decreto 9/2018, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.



6. JUVENTUD

La población joven ha sido uno de los colectivos más perjudicados por la crisis y los recortes. Según el “Índice ManpowerGroup. 2008-2016: Retos y paradojas del mercado laboral en los jóvenes en España”, buena parte de la pérdida de empleo en la Gran Recesión (2008/T1-2014/T1) se ha concentrado en el colectivo menor de 39 años.

La tendencia de recuperación de las cifras macroeconómicas no está alcanzando a estos grupos etarios, que apenas se benefician de la mejora del empleo. Y, cuando lo hacen, es con empleos de muy baja calidad: el 57,6% de la juventud ocupada es temporal (aproximadamente 8 puntos más que hace 10 años); y, si antes de la crisis nos preocupábamos por la precariedad de los llamados “milleuristas”, ahora el salario medio de una persona joven apenas alcanza los 900 euros, ya que el salario anual de una



UNA DÉCADA PERDIDA

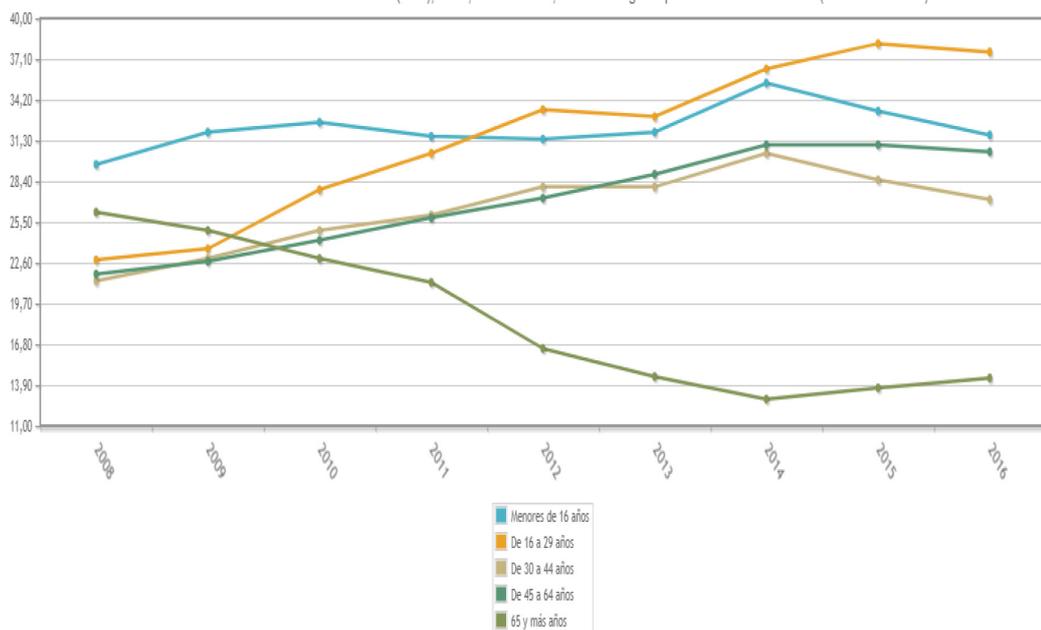
persona joven al entrar al mercado laboral es hoy un 33% inferior al del 2008. La tasa de parcialidad en el empleo para las personas menores de 30 años se sitúa en un 27,7% y un 16,9% de las personas jóvenes ocupadas trabajaba menos de 10 horas a la semana.

Además, la sobrecualificación afecta al 47,7% de la población ocupada con estudios superiores que no cursa estudios en la actualidad. Por otra parte, la juventud es un colectivo especialmente vulnerable ante la proliferación de figuras no laborales como los “falsos autónomos” o los “falsos becarios”. Según la Guía de Becas y Prácticas de CCOO, en España hay 1,4 millones de personas en prácticas sin ningún tipo de relación contractual conocida, el equivalente a uno de cada 15 trabajadores en plantilla.

Las transformaciones en el mundo del trabajo y las reformas laborales lesivas para el conjunto de la clase trabajadora han tenido un efecto mayor en aquellas posiciones de entrada al mercado laboral (mayoritariamente ocupadas por jóvenes) más desprotegidas, al ir ligadas a modalidades contractuales menos protectoras y a menores tasas de sindicación. Esta situación ha producido una anomalía en nuestro país frente al conjunto de Europa: la tendencia internacional ha consistido en una reducción progresiva de la pobreza en la tercera edad y un aumento paulatino en la pobreza en la infancia; en cambio, en España la juventud es aún más pobre de lo que lo es la infancia, encontrándose el 37,6% de la juventud en riesgo de exclusión social.

Esta pobreza y merma en las condiciones de vida se ha traducido en la dificultad de las personas jóvenes para desarrollar un proyecto de vida propio. En cuanto a la vivienda, la tasa de emancipación para la franja de edad entre los 16 y los 29 años es del 19,4%, lo que supone que se ha mantenido una tendencia a la baja a lo largo de toda esta “década perdida”, que contrasta con el 29,3% de tasa de emancipación diez años antes. Esta caída supone que hoy en España hay, aproximadamente, 900.000 personas jóvenes emancipadas menos que hace una década.

Riesgo de pobreza o exclusión social y de sus componentes por edad y sexo.
Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), Edad, Ambos sexos, Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)





Ante la falta de oportunidades en nuestro país, la juventud española se ha visto forzada a tener que emigrar al extranjero. Las personas jóvenes residentes en el extranjero han crecido un 79%, entre los años 2009 y 2017, según el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE). De este modo, la cifra de menores de 30 años en el exterior habría crecido hasta los 769.845, si bien la cifra real podría ser del doble o más, ya que buena parte de la juventud emigrada no se registra en el consulado del país de destino. Entre las razones para no registrarse en el exterior está la esperanza de volver pronto, pero también los problemas que sufre la juventud emigrada, de posible pérdida de derechos sanitarios, así como extremas dificultades para ejercer el derecho a voto, debido al llamado “voto rogado”.

7. SANIDAD

La sanidad pública es esencial para el mantenimiento del Estado Social y tiene, además, una incidencia directa sobre el bienestar del conjunto de la ciudadanía y la reducción de las desigualdades. A pesar de ello, es uno de los servicios públicos que más se ha visto afectado por las políticas de austeridad.



Durante la crisis la sanidad pública ha sufrido recortes presupuestarios (entre 15.000 y 21.000 millones de euros menos de presupuesto desde 2009 según las diversas fuentes), reducciones de personal (9.400 puestos de trabajo menos en los hospitales públicos entre 2010 y 2014), cierre de camas hospitalarias (5.600 camas menos entre 2010 y 2014) y vio su cobertura disminuida tras el Real Decreto 16/2012.

En la última década han continuado sin resolverse problemas que ya existían antes de 2007 como la insuficiencia de los presupuestos iniciales, el aumento del gasto farmacéutico, las disparidades entre Comunidades Autónomas o la mayor participación del sector privado en la gestión y provisión de servicios sanitarios.

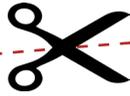
■ Los recortes en el gasto sanitario público entre 2007-2017

En 2016 el gasto sanitario público en porcentaje del PIB (6,34%) es el más bajo desde 2009 (tabla 3). Para 2019 el gobierno del PP en el Programa de Estabilidad previó un gasto sanitario del 5,7% del PIB, con lo que involucionaríamos a las cifras de 2007.

Se ha producido también un descenso en la participación del sector público en el gasto sanitario total y



UNA DÉCADA PERDIDA



un incremento de las cantidades que la ciudadanía dedica a la sanidad privada. En 2007 el gasto sanitario público suponía el 72,7% del gasto total y en 2016 ha descendido al 70,6% (tabla 1), al tiempo que el gasto privado pasaba del 27,3% al 29,4%.

Son esclarecedores en este sentido los datos sobre el aumento de los seguros sanitarios privados durante el período analizado, tanto en personas aseguradas como en el volumen de las primas. También se incrementan los pagos directos de los hogares en sanidad (los llamados “gastos de bolsillo”) que pasan del 19,5% en 2009 al 24,2% en 2015, por encima del promedio de la OCDE (20,3%).

Las variaciones entre Comunidades Autónomas son muy notables, tanto en financiación como en el impacto de los recortes. En financiación, se mantiene una variación en los presupuestos sanitarios per cápita de más de 500€ por habitante y año, en todo el periodo, entre la comunidad autónoma que más destina a Sanidad y la que menos. Para 2018 el mínimo es de 1.166,4€ en Andalucía, el máximo de 1.693,49€ en el País Vasco, y la media: 1.403,53€. En cuanto al impacto de los recortes, entre 2008 y 2013, ocho comunidades autónomas se situaban por encima del porcentaje de descenso en el gasto (-20,3%) y nueve comunidades por encima. La comunidad con mayores recortes fue Castilla-La Mancha (-28,5%) y la que menos recortó fue Cantabria (-7,9%).

	Gasto total en salud (M. €)	Gasto público salud % gasto total en salud	Gasto público en salud % PIB	Gasto público en salud per cápita
2016	70.635,7	70,60%	6,34%	1.435
2015	70.024,8	71,03%	6,51%	1.414
2014	65.951,4	70,01%	6,36%	1.331
2013	65.749,4	71,08%	6,41%	1.321
2012	68.115,9	72,21%	6,55%	1.368
2011	71.806,5	73,79%	6,71%	1.458
2010	72.928,3	74,78%	6,75%	1.495
2009	73.130,6	75,40%	6,78%	1.528
2008	68.130,4	73,64%	6,10%	1.463
2007	61.597,8	72,73%	5,70%	1.346

Fuente: Ministerio de Sanidad



■ La menor cobertura de la sanidad pública tras el Real Decreto Ley 16/2012

El Real Decreto Ley 16/2012, aprobado por el PP, supuso varias modificaciones fundamentales:

- 1.** Se rompió el principio de universalidad en el acceso y se retrocedió al modelo previo a la Ley General de Sanidad, basado en el aseguramiento. El acceso a la sanidad pública quedó supeditado a la condición de cotizante de la Seguridad Social.
- 2.** Como consecuencia de ello, se excluyó del derecho a la atención sanitaria a las personas inmigrantes en situación irregular y a los ciudadanos y ciudadanas que lleven más de 90 días en el extranjero.
- 3.** Se establecieron copagos generalizados (aumento del copago farmacéutico a los activos y establecimiento del copago a los jubilados).
- 4.** Se dejó abierta la posibilidad de instaurar nuevos copagos sobre transporte no urgente, diaterapia y material ortoprotésico.
- 5.** Se retiraron más de 400 medicamentos de la financiación pública.

El resultado fue la exclusión de muchas personas del acceso a prestaciones asistenciales necesarias. Se han documentado desde enero de 2014 más de 2.500 casos de exclusión sanitaria, entre los que se incluyen múltiples situaciones de desatención de enfermedades graves, de menores, mujeres embarazadas y atención en urgencias. Esta cifra es una muestra de un problema grave sobre el que apenas se publicaron datos oficiales. Según cifras del Gobierno, en 2012 se retiraron 873.000 tarjetas sanitarias a residentes extranjeros (Programa Nacional de Reformas de 2013).

Como consecuencia del aumento en los copagos, un 4,7% de personas que habían recibido una prescripción farmacéutica no la retiraron por problemas económicos, según el último Barómetro Sanitario del CIS, referido a 2017.

Se logró, no obstante, mitigar algunas de las medidas del Real Decreto 16/2012: no se aplicaron determinados copagos (transporte, farmacia hospitalaria, etc.) debido a las presiones sociales y profesionales, y la mayoría de las Comunidades Autónomas establecieron mecanismos para garantizar la asistencia a las personas no regularizadas (si bien el Tribunal Constitucional anuló la legislación al respecto de País Vasco, Valencia, Extremadura y de forma indirecta, Navarra).

El 27 de julio de 2018 el gobierno socialista aprobó el Real Decreto 7/2018, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud. Esta norma supone el inicio del proceso de recuperación del principio de universalidad, pero queda pendiente su desarrollo.

Por otro lado, el gasto farmacéutico ha pasado del 12,9% sobre el total del gasto sanitario en 2009 al 18,3% en 2015, y la previsión para 2017 es que nos coloquemos en el 20% (promedio OCDE 16,2% en 2015) y ello a pesar del aumento de los copagos y de la exclusión del acceso a los medicamentos de un 4% de la población.



UNA DÉCADA PERDIDA

■ El deterioro del sistema público y la mayor participación del sector privado

Entre 2010 y 2014 la red sanitaria pública ha reducido el número de camas y ha eliminado puestos de trabajo. Además, la Atención Primaria ha visto mermada su financiación en 1.500 millones de euros en el periodo 2010-14, pasando del 14,19% del gasto sanitario al 13,4% en esos años.

Según la estadística de Centros Sanitarios de Atención Especializada, entre 2010 y 2014 los centros hospitalarios de la red pública han perdido 9.438 puestos de trabajo, un 2%, y en el sector privado se han ganado 6.698 puestos, un 8,3%.

Según la misma fuente, en el sector público entre 2010 y 2014 las camas de hospitales han descendido, tanto las instaladas (2.822 camas menos, -2,7%) como las que finalmente son puestas en funcionamiento (5.598 camas menos, -5,8%).

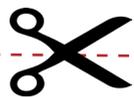
En cuanto a la participación del sector privado, durante los primeros años de la crisis continuó la expansión de diferentes fórmulas como la concesión de obra pública (o Private Finance Initiative), por la que el sector privado financia y construye hospitales a cambio de un canon anual (que a la larga supone pagar seis veces más de lo que hubiera costado su construcción pública). Este modelo se ha desarrollado en Madrid, Galicia, Baleares, y Castilla y León. Otra fórmula utilizada ha sido la concesión administrativa (o modelo Alzira), mediante la cual el sector privado además de construir y gestionar el edificio proporciona la asistencia sanitaria pública, y que se ha aplicado en la Comunidad de Madrid y en la Comunidad Valenciana.

Tras el amplio rechazo social y profesional a estas experiencias, en los últimos años se han potenciado fórmulas más silenciosas y menos visibles como las derivaciones sistemáticas al sector privado.

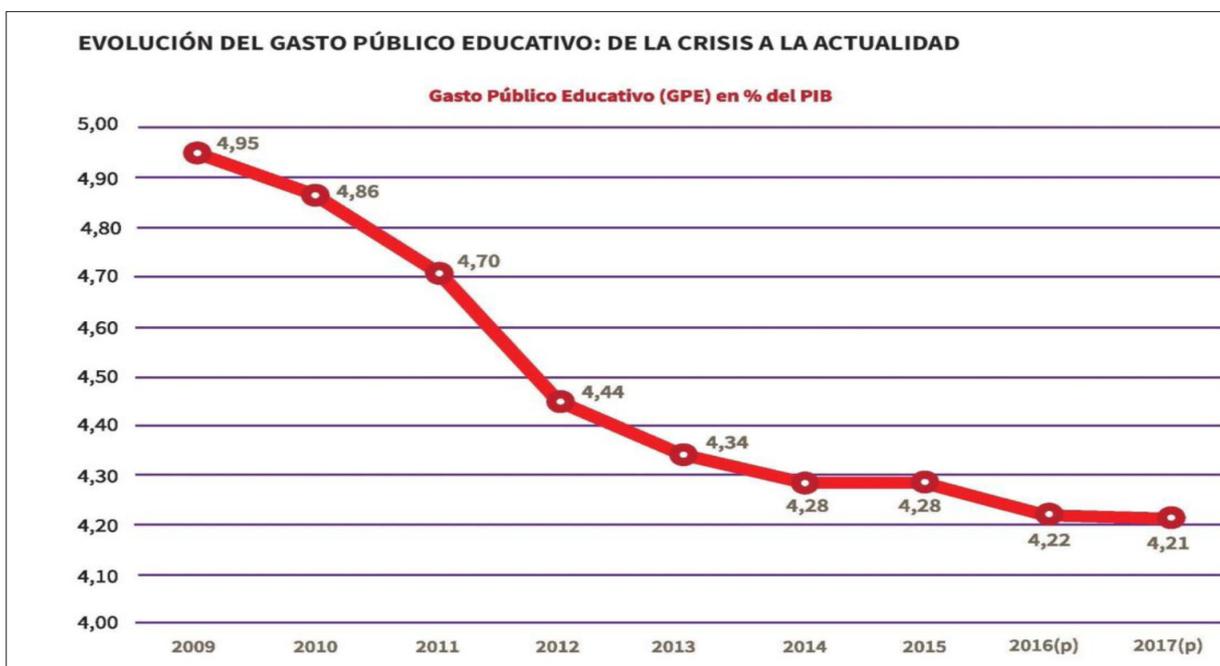
8. EDUCACIÓN

En el informe de inicio de curso 2018-2019, "Objetivo: revertir los recortes", presentado por la Federación de Enseñanza de CCOO, se indica que en el año 2016 y 2017 volvió a bajar el gasto público educativo, medido en porcentaje del PIB (ver gráfico). En las dos últimas legislaturas del PP, añade el informe, se ha desandado el camino recorrido en las décadas anteriores hasta situarnos en niveles de inversión educativa de hace 25 años.





ANÁLISIS DE 10 AÑOS DE RECORTES



Los diferentes informes elaborados por las organizaciones sociales sobre la inversión educativa en España y su impacto en la ciudadanía, hacen hincapié en la gran fractura social que los recortes han provocado. El resultado ha sido una política educativa que choca frontalmente con los objetivos de la Estrategia Europa 2020 de transitar hacia una sociedad inclusiva y sostenible, basada en la educación y el conocimiento.

Los recortes han impactado de forma negativa en la educación pública, mientras la privada ha visto aumentado su presupuesto entre 2008 y 2013 (del 0,78% al 1,08%), manteniéndose la progresión entre el 2013 y el 2016. Estas duras políticas de ajuste han supuesto la pérdida de 9.000 millones de euros durante los dos últimos gobiernos del PP. A las familias la mal llamada austeridad les ha costado 3.000 millones de euros que han tenido que desembolsar de su bolsillo.

El incremento del gasto privado va de la mano del avance de la desigualdad, de la pobreza educativa, de la quiebra de la equidad y del debilitamiento de la educación como un derecho. El gasto por alumno y alumna ha caído un 21,6% en la educación no universitaria y un 24,7% en la universitaria. Los fondos de becas y ayudas disminuyeron un 15% entre 2011 y 2015 y aún no se han recuperado.

En el conjunto del sector público educativo la pérdida de empleo supera los 45.000 puestos de trabajo. Junto a la disminución del empleo se da un cambio en su estructura: se cambian empleos fijos por temporales, con menos derechos y más precarios. La tasa de temporalidad en el empleo ha pasado del 17,3% en el 2012 al 23,6% en la actualidad. Uno de cada cuatro trabajadores del sector público educativo está en una situación de precariedad. Por su parte, el Personal de Administración y Servicios ha sufrido un recorte de plantillas de algo más de 6.000 profesionales. Además, se está produciendo una privatización de los servicios que presta este personal, y que es tan importante para la calidad del sistema educativo y el éxito del alumnado.



UNA DÉCADA PERDIDA

■ Pobreza, abandono y fracaso escolar

Pobreza, abandono y fracaso escolar se refuerzan mutuamente. Así lo reflejan diversos informes presentados a lo largo del último trimestre del año 2017 por las principales organizaciones dedicadas a la atención a la infancia y a los y las menores.

Nuestras tasas de Abandono Escolar Temprano siguen duplicando a la de los países miembros de la Unión Europea. El Observatorio Social de la Caixa cifra el abandono de la formación durante el año 2016 en un 16,4% de las edades comprendidas entre 18 y 24 años, comparado con el 7,9% en la Unión Europea (UE-28).

Además, el abandono escolar tiene mayor incidencia entre la población extranjera. En 2016 el 37,6% de la población extranjera en España abandonó la educación o la formación, frente a un 22,7% en la UE-28.

Otros estudios recientes que alertan sobre la precariedad de la inversión pública en educación y su impacto sobre los sectores más desfavorecidos coinciden en identificar los siguientes problemas:

- Un importante recorte en la inversión en becas y ayudas, así como una disparidad territorial en la inversión de las mismas. El informe “La universidad española en cifras 2015/2016”, presentado por la CRUE, alerta que el actual modelo de becas y ayudas compromete seriamente la equidad del sistema universitario.
- El funcionamiento anómalo de los protocolos de acceso a las becas y ayudas, que obliga a las familias a adelantar el dinero.
- Un mayor esfuerzo económico asumido por las familias ante la inhibición del gobierno y que ha fracturado tanto el concepto de gratuidad como el de equidad.
- Una falta de integración de los y las menores socialmente desfavorecidos.
- Poca integración entre la educación formal y no formal.
- Déficits de recursos en servicios como comedores, bibliotecas o transportes.
- Falta de coordinación entre las administraciones central, autonómica y local.
- Opacidad de datos, que en ocasiones se convierte en una barrera a la medición del impacto y a la evaluación de las políticas de infancia, incluida la educación.

En resumen, las organizaciones integrantes de la Cumbre Social insisten en la precariedad de la inversión pública en educación, el impacto de las políticas de recortes sobre los sectores más desfavorecidos de la población, y las consecuencias tan negativas que estas políticas tendrán para el futuro del país.





9. POLÍTICA DE VIVIENDA

El derecho de las personas a disfrutar de una vivienda digna y adecuada está garantizado en el artículo 47 de la Constitución. Se trata de un derecho humano recogido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), ratificado por España y que forma parte del ordenamiento interno español (art. 96.1 CE), y que en su artículo 11.1 establece que los estados se comprometen a tomar las medidas necesarias para garantizar “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia”, incluida la vivienda.

En la última década el acceso a la vivienda ha ido perdiendo peso en las políticas de gasto de los Presupuestos Generales del Estado. La partida presupuestaria dedicada a esta materia se ha reducido desde los 1.248 millones de euros de 2007 a los 474 de 2017, una disminución del 62%. Otros cálculos a partir de las mismas fuentes estadísticas han señalado que dentro del gasto en protección social, los fondos dedicados a vivienda han sido los que más han descendido en el período 2007-2014.

La tabla adjunta muestra la evolución anual de los presupuestos públicos para acceso a la vivienda. En el período 2007-2009 el gasto aumenta para comenzar a disminuir a partir de 2009 (con un ligero aumento en 2014) hasta llegar a la cifra más baja del período en 2017.

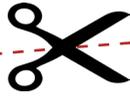
Año	Gasto anual en acceso a la vivienda		Evolución respecto al año anterior	
	Millones de euros	% sobre el total	Millones de euros	% de variación
2007	1.248	0,4	169	15,6
2008	1.378	0,4	131	10,5
2009	1.616	0,5	238	17,2
2010	1.498	0,4	-118	-7,3
2011	1.200	0,4	-298	-19,9
2012	820	0,3	-380	-31,7
2013	766	0,2	-54	-6,6
2014	800	0,2	34	4,4
2015	587	0,2	-213	-26,6
2016	587	0,2	0	0,0
2017	474	0,2	-113	-19,3

Fuente: Estadísticas presupuestarias MHAP y Ley 2/2017.



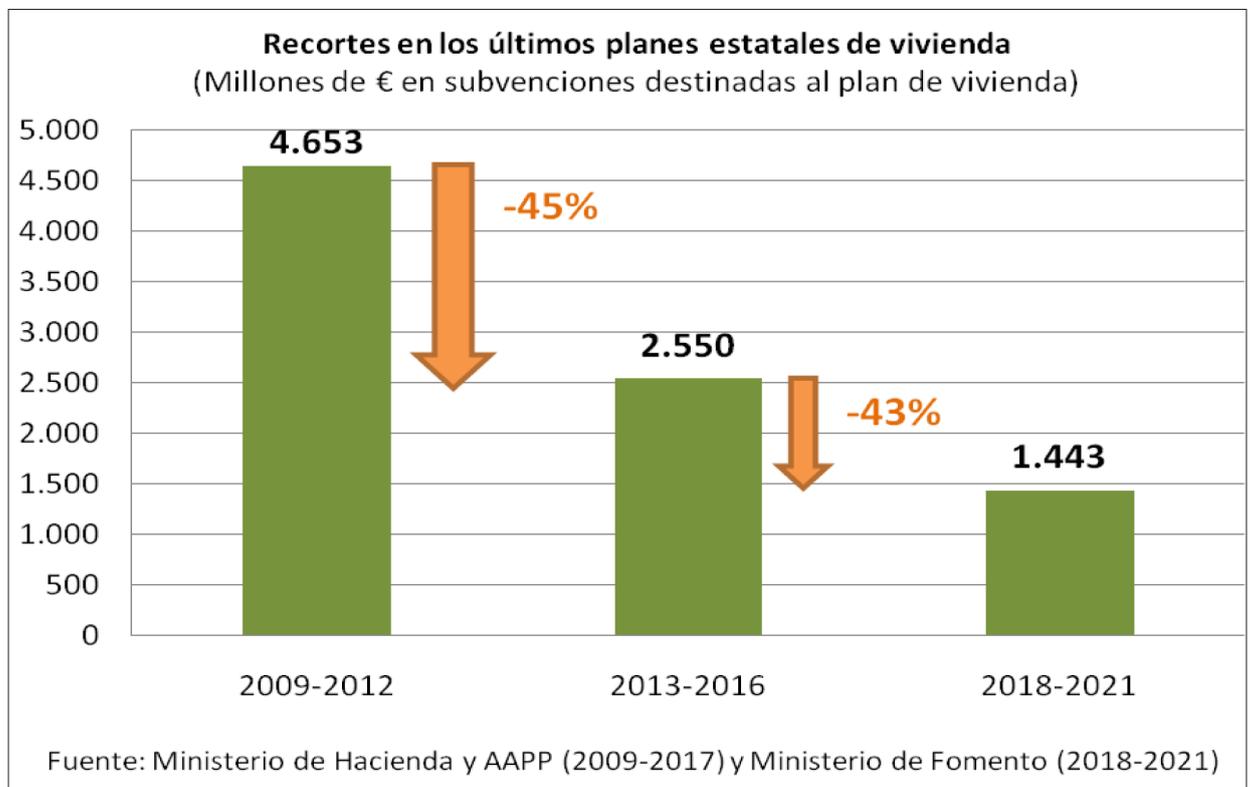


UNA DÉCADA PERDIDA



Los datos para los próximos años no son muy halagüeños. El presupuesto destinado a la política de vivienda en 2018 continúa descendiendo al situarse en 473 millones. En un horizonte algo más amplio, el Plan Estatal de Vivienda para 2018-2021, aprobado en marzo de 2018 por el PP, ahonda en la reducción de fondos. Los planes de vivienda estatales son paquetes plurianuales que recogen las actuaciones que se prevé llevar a cabo con las cantidades asignadas en los presupuestos generales del Estado.

La financiación del Plan de Vivienda Estatal para 2018-2021 (1.443 millones) supone poco más de la mitad de la cuantía del anterior plan 2013-2016 (2.550 millones) y menos de la tercera parte del presupuesto destinado al plan 2009-2012 (4.653 millones). Es necesario, por tanto, aumentar los fondos dedicados a políticas de vivienda si realmente se desea cumplir con dos de los grandes objetivos del plan estatal: aumentar el parque de viviendas en alquiler y fomentar la rehabilitación.



Mientras las políticas públicas han reducido su papel, han aumentado los desahucios, así como la proporción de personas y hogares con problemas para hacer frente a los gastos relacionados con la vivienda. Se ha incrementado también el riesgo de convertirse en persona sin hogar, situación que el CES estima afecta en nuestro país a entre 30.000 y 36.300 personas.

Por otro lado, a lo largo de esta década se ha acentuado la desigualdad en los barrios, dejando las ciudades con una grave crisis social, donde se agudiza la desigual distribución de la riqueza entre los barrios ricos y los barrios pobres.

Tras la llegada de la crisis inmobiliaria, se ha intensificado la competencia entre ciudades para atraer



inversiones públicas y privadas que sirvan como factor de crecimiento económico, lo que ha dado lugar a que las ciudades con mayores capacidades de atracción de capital se hayan desarrollado a costa de las ciudades más pobres. Esto nos deja una estructura económica muy desigual en el territorio; muestra de ello es el incremento de la vulnerabilidad urbana en las pequeñas y medianas ciudades, según los datos del Ministerio de Fomento.

Otro factor determinante de la desigualdad es la capacidad de los hogares para acceder a la energía que les permita un nivel de confort y habitabilidad adecuados. El concepto de pobreza energética ha calado poco en el debate político y los parques inmobiliarios de las ciudades españolas son suficientemente antiguos como para que las viviendas no tengan las condiciones mínimas para reducir el gasto energético de los hogares.

10. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Las políticas de medio ambiente han retrocedido notablemente en España a lo largo de la última década por efecto no sólo de la crisis económica sino, sobre todo, por las medidas y normas que ha adoptado el Gobierno del PP desde 2011.

En primer lugar, se advierte que los presupuestos destinados a medio ambiente han sufrido una drástica reducción desde el año 2009. En ese año fueron de 4.836 millones de euros y años después, en 2014, habían bajado a 1.672. En los últimos dos años se han recuperado levemente, pero estamos muy lejos de aquellos niveles de inversión para depuración de aguas residuales, medidas de lucha contra el cambio climático o la contaminación atmosférica o conservación de la biodiversidad y prevención de incendios forestales.

Más allá de los recursos económicos que se destinan al medio ambiente, hubo una gran actividad legislativa en la etapa del Gobierno del PP en la que disponía de mayoría absoluta para modificar la normativa ambiental reduciendo los mecanismos de protección, simplificando los procedimientos de autorización y disminuyendo los controles y vigilancia de actividades. Estas modificaciones a la baja afectaron a las leyes de prevención y control integrado de la contaminación, evaluación de impacto ambiental, responsabilidad ambiental de las empresas, residuos o costas y montes.

Además, ha disminuido la participación social en los procedimientos de autorización y se ha devaluado el funcionamiento de los órganos de participación ciudadana que se habían puesto en marcha en los períodos anteriores para el seguimiento de las políticas ambientales.

Como consecuencia de la reducción de presupuestos mencionada antes ha disminuido notablemente, como en todas las demás administraciones públicas, el personal técnico y de inspección que se ocupaba de estas labores en casi todas las áreas medioambientales. Por ejemplo, en la vigilancia de los residuos industriales. Esto ha dado lugar a que muchas empresas hayan adoptado malas prácticas y que el sector de empresas dedicadas a la gestión de dichos residuos haya visto reducida su actividad y consiguiente-



UNA DÉCADA PERDIDA

mente el volumen de empleo.

En relación con la política de cambio climático y la necesaria transición energética, el Gobierno tampoco ha establecido los instrumentos para frenar las emisiones y para un cambio de modelo productivo.

La evolución de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en España ha sido muy negativa. En 2007 habían aumentado las emisiones hasta un 52,6% respecto de los niveles de 1990 debido, fundamentalmente, a una política expansiva en el urbanismo y en el transporte. Sin embargo, en 2013 las emisiones se habían reducido hasta un 11% respecto de las de 1990. Pero esta disminución se produjo, fundamentalmente, por efecto de la disminución de la actividad económica durante esos años. La única política nacional realmente relevante que ha propiciado esta reducción de emisiones ha sido la penetración hasta 2012 de las energías renovables en el sector eléctrico (que supone en torno a un 40% de la producción de electricidad en los últimos años).

Sin embargo, los países de la UE habían disminuido sus emisiones en 2014 un 24,4% desde 1990, mientras España las aumentó un 15% en ese período. En 2014 el conjunto de países de la Unión Europea disminuyó las emisiones de gases un 4,1% respecto del año anterior y eso a pesar de que el PIB de la zona aumentó una media del 1,4%. Por el contrario, en estos últimos años las emisiones en España han vuelto a aumentar. Las causas: la ligera mejora de la actividad económica, el freno a las energías renovables y el mayor uso del carbón en la generación de electricidad.

En los sectores difusos existen planes y programas que se derivan de la “hoja de ruta” para los mismos, pero se trata de medidas muy tímidas y escasamente financiadas. Habría que adoptar políticas y medidas climáticas mucho más claras y contundentes. La falta de financiación de programas de rehabilitación energética de edificios, así como de planes e infraestructuras para una movilidad sostenible hace que no se avance en estos sectores. Aunque hay diversas estrategias, planes y hojas de ruta en algunos ámbitos hace falta una acción política decidida que combine normativa específica, adecuada financiación y cambios en la fiscalidad en todos los sectores, incluidos también el de la gestión de los residuos, la agricultura y la ganadería.

En cualquier caso, haría falta no sólo desbloquear la posibilidad de la generación distribuida y el autoconsumo renovable con balance neto sino un marco normativo predecible y estable para todos los subsectores renovables, tanto de uso térmico como eléctrico.

En el sector industrial la estrategia para reducir las emisiones se ha centrado en poner en marcha el sistema europeo de comercio de derechos de emisión. Hasta ahora dicho sistema ha resultado ineficiente ya que los efectos de la caída de la producción industrial durante la crisis, junto al exceso en la asignación de derechos y la amplitud de la lista de sectores “en fuga de carbono”, ha reducido el precio de la Tn de CO₂; de manera que este mercado no induce suficientemente la introducción de mejoras tecnológicas en la eficiencia y en el consumo energético industrial.

Un 57% de la demanda energética del sector industrial se cubre con petróleo y gas por lo que hay una elevada necesidad de cambio en el uso de la energía hacia tecnologías renovables. Esto mejoraría, además, la competitividad de nuestra industria en un entorno a largo plazo de altos costes de la energía. Una adecuada dotación del Fondo Nacional de Eficiencia Energética y una buena instrumentación de programas para la sustitución de equipos e instalaciones y de implantación de sistemas de gestión ener-



gética junto con la incorporación de tecnologías de energías renovables distribuidas pueden favorecer esa mejora energética de nuestra industria y la reducción de emisiones.

11. COOPERACIÓN AL DESARROLLO

La política pública de cooperación sufrió entre 2010 y 2015 un desmantelamiento progresivo. El estallido de la crisis financiera internacional marcó un antes y un después en muchas políticas públicas. La Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) no está exenta.

Hasta 2009 el gobierno español mantuvo su compromiso de incrementar progresivamente la AOD hasta el 0,7%, pero mayo de 2010 se convirtió en el inicio de una espiral descendente de la cooperación. Así, se llegó a 2015 con un mínimo histórico del 0,12% de la Renta Nacional Bruta (RNB) destinada a AOD. Paradójicamente, esa era la fecha marcada para alcanzar el 0,7% en el Pacto de Estado contra la pobreza – firmado ocho años antes por todos los grupos parlamentarios- y en otros compromisos internacionales, a los que España se había adherido.

La AOD es un compromiso político contraído por el Gobierno en foros internacionales y nacionales. Además, es una obligación contenida en el Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales, del que España es signataria. “A medida que crezca la economía española, el Gobierno volverá a apoyar una inversión en cooperación al desarrollo generosa, inteligente y eficaz”, afirmó Mariano Rajoy en 2013 en la 68 Asamblea General de Naciones Unidas. Tras varios años de crecimiento económico, esto todavía no se ha hecho realidad.





UNA DÉCADA PERDIDA



Los Presupuestos Generales del Estado de los últimos años no han reflejado una voluntad de recuperar la política de cooperación. En 2016, la AOD se situó en un 0,16%, si se descuenta la operación de cancelación de deuda a Cuba (Aidwatch 2017). Al año siguiente, tal y como señaló la Coordinadora de ONGD de España, en un 0,21%. El Gobierno del PP se alejó de la reivindicación de la sociedad civil de alcanzar el 0,4% durante su legislatura, como hoja de ruta para llegar al 0,7%.

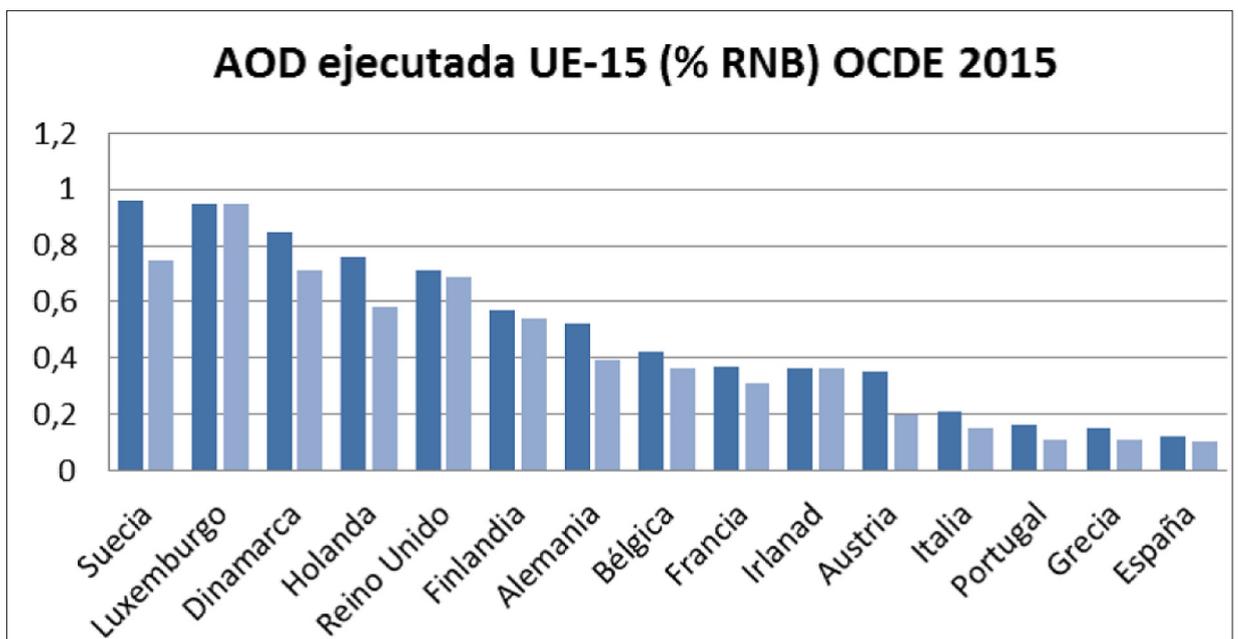
■ Una década perdida

Si el gobierno no sigue una ruta que lleve al 0,4% de AOD, nos enfrentaremos a una década perdida de la cooperación internacional para el desarrollo. Asimismo, es necesario volver a situar esta política en el centro de la acción exterior, en el marco de los acuerdos internacionales a los que España se ha adherido, como la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba, en la que se renueva el compromiso con el 0,7%.

Es necesario recordar también que el pasado 5 de diciembre de 2017 todos los grupos parlamentarios aprobaron una Proposición no de Ley en la que se afirmaba que “es imprescindible recuperar progresivamente los recursos destinados a Cooperación en los próximos Presupuestos Generales del Estado con el objetivo de avanzar hacia el compromiso de destinar el 0,7% a la Ayuda Oficial al desarrollo, tal como recomienda el Comité de Ayuda al Desarrollo (de la OCDE). A tal fin deben incrementarse los fondos de la AOD hasta el 0,4% de la RNB en 2020”.

Esta falta de voluntad hace de nuestro país un caso excepcional en relación a nuestro entorno: el esfuerzo de ayuda de los países del Comité de Ayuda al Desarrollo (órgano de la OCDE para la cooperación al desarrollo) se sitúa en un 0,32% y el de la UE-15 en un 0,51%.

AOD ejecutada UE-15 (% RNB) OCDE 2015





■ La calidad de la ayuda al desarrollo es tan importante como su cantidad

La AOD se ha ido desviando, además, de sus objetivos esenciales, para supeditarse a otros como la internacionalización de las empresas. España tiene un porcentaje muy alto de ayuda ligada —aquella que obliga a los Estados receptores a adquirir bienes y servicios a proveedores del Estado donante—. Sin los necesarios mecanismos de regulación de los actores privados, esta tendencia puede implicar un retroceso en la obligación estatal de hacer respetar y proteger los derechos humanos en el marco de la cooperación española. En este sentido, preocupan especialmente las empresas extractivas españolas por el impacto de sus actividades en los derechos indígenas en varios países.

A esto hay que sumarle el que se haya ido computando como AOD la necesaria atención a población refugiada dentro de España. Este fenómeno se ve claramente en los PGE2017, donde el 10% de esta ayuda se destina a personas refugiadas dentro de nuestras fronteras, sin que esto haya supuesto contar con recursos adicionales. Y, sobre todo, se hace patente en el informe Aidwatch 2017 en el que España aparece como campeona europea de la ayuda no genuina, con un 54% del total de su AOD bajo dicha categoría.

La política pública de cooperación ha de ser coherente y estar enfocada hacia la erradicación de las causas de la pobreza. Además, ha de estar alineada con todos los compromisos de Derechos Humanos que España ha adquirido. Los escasos avances en materia de coherencia de políticas para el desarrollo plantean interrogantes acerca del impacto que las distintas políticas del gobierno relacionadas al desarrollo (tales como las políticas comerciales y migratorias) puedan tener en los países receptores de cooperación española.



■ Cooperación coherente con los retos del Desarrollo Sostenible

En 2015, 196 países, entre ellos España, adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esto conlleva un reconocimiento implícito de que no hay ningún país a salvo de los problemas del desarrollo, generados por el modelo y el orden internacional actual. También supone un reconocimiento de la nece-



UNA DÉCADA PERDIDA

sidad de coherencia entre las políticas públicas consideradas domésticas y aquellas de dimensión más internacional, así como de la importancia de las sinergias que puedan generarse entre ellas.

El pasado 28 de septiembre de 2017 el Gobierno del PP creó un Grupo Interministerial de Alto Nivel, dependiente de la Comisión Económica Delegada de Presidencia, para coordinar la Agenda 2030. Este grupo no contó con asignación presupuestaria específica para sus funciones. Además, a casi tres años de la adopción de la agenda, los avances son aún insuficientes.

La Agenda 2030 lanza desafíos tanto en materia de cooperación al desarrollo como en el ámbito doméstico, ya que entiende que no puede haber Desarrollo si no incorpora una visión coherente con los Derechos Humanos, la sostenibilidad del planeta, y la igualdad. Es necesario, por tanto, que se enfrenten con determinación y con unos objetivos medibles y coherentes todos los retos asociados al cumplimiento de este plan global de acción antes de 2030: incremento de la pobreza, surgimiento de trabajadores pobres; alta tasa de desempleo de jóvenes; brechas salariales; incremento de la desigualdad; problemas medioambientales, por mencionar algunos.

Tiene que existir una apuesta gubernamental seria que enmarque toda la acción política hacia un cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

12. POLÍTICA FISCAL

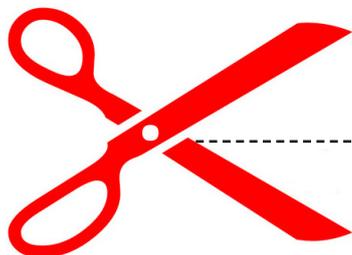
En un contexto de crisis económica que aún está sufriendo la ciudadanía, con altos niveles de vulnerabilidad y pobreza y una desigualdad que va en aumento es cuando más necesario se hace poder contar con un sistema fiscal suficiente, equitativo, eficiente y justo.

La política fiscal en su doble vertiente de ingreso y gasto es uno de los principales mecanismos con los que cuenta el Estado para poder paliar la desigualdad que genera el sistema económico vigente.

En España la redistribución llevada a cabo mediante los impuestos y el gasto público es insuficiente, porque se pagan pocos impuestos, sobre todo en el caso de la imposición sobre el capital. Además, la distribución del gasto público no alcanza a los más desfavorecidos, debido a que los requisitos de acceso a las prestaciones son demasiado exigentes, y a que el desarrollo de las rentas y programas para los excluidos sociales y personas dependientes son escasos.

La recuperación económica en nuestro país sólo está favoreciendo a unos pocos y está intensificando la desigualdad. Desde 2008 España ha sido el segundo país de la UE donde más ha crecido la desigualdad de renta, 20 veces más que el promedio europeo. Esto deja a las familias y las personas más golpeadas por

✂ ANÁLISIS DE 10 AÑOS DE RECORTES



la crisis en una situación que contradice el optimismo en torno a los principales datos macroeconómicos.

En gran parte esto es debido a que son éstas, las familias, sobre quienes ha recaído una gran parte del peso de la crisis y sobre las que recae de forma creciente el grueso del sostenimiento del sistema público. Así se refleja en el hecho de que antes de la crisis las familias aportaban el 74% del total de impuestos recaudados, para pasar a aportar el 83% en 2016, mientras que las empresas aportaron el 22% en 2007 y el 12% en 2016. Claramente, se trata de un rediseño del sistema fiscal que no sólo no contribuye a reducir la desigualdad, sino que la acentúa.

Una de las principales causas de esta situación es el descalabro que han sufrido los ingresos procedentes del Impuesto de Sociedades. El impuesto que pagan las empresas en 2016 (con un tipo efectivo del 7,3%) recaudó un 52% menos que lo que ingresaba antes de la crisis económica, mientras que la recaudación del resto de impuestos ha recuperado los niveles pre-crisis. Esta diferencia entre lo que el Impuesto de Sociedades ingresaba en 2007 y actualmente se puede cuantificar en 23.145 millones de euros, dinero que duplica el necesario para pagar una renta mínima a todas las familias sin ingresos en España.

Adicionalmente, la economía sumergida y el fraude se sitúan en el 24,6% del PIB (lo que supone cerca de 200.000 millones de euros) que tiene como consecuencia que más de 90.000 millones dejan de ingresarse en la Seguridad Social. En esta carrera a la baja en la tributación empresarial, los paraísos fiscales juegan un papel determinante, ya que actúan como catalizadores de esta competencia fiscal. Los paraísos fiscales son los grandes agujeros negros de la fiscalidad internacional. Al ser territorios con un nivel de impuestos bajo o directamente nulo y resultar prácticamente opacos, permiten a grandes empresas y grandes fortunas desviar beneficios y capitales que deberían tributar en sus países de origen.

Los recursos con los que se cuenta para llevar a cabo la redistribución de la renta están 6,3 puntos del PIB por debajo de los que se dispone en la Eurozona, y la rebaja que consigue la redistribución de los índices de desigualdad generada por el mercado está un 21% por debajo de la lograda en el conjunto de la Eurozona.

Adicionalmente, el Gobierno del PP se ha empeñado en ahondar en la estrategia de rebaja acelerada del déficit público en un país con una alta tasa de desempleo, lo que conduce a una sociedad desigual y desprovista de cohesión que hará menos sostenible el crecimiento, como ha señalado el propio FMI.



UNA DÉCADA PERDIDA

13. JUSTICIA

Esta década ha estado caracterizada por retrocesos en las libertades públicas con iniciativas como la Ley Mordaza, las tasas judiciales, la criminalización del derecho de huelga o los ataques a la libertad de expresión.

La entrada en vigor en 2015 de la nueva Ley de Seguridad Ciudadana, conocida como “Ley mordaza”, otorga una poderosa potestad sancionadora al Ejecutivo y parece redactada expresamente para frenar las protestas surgidas en esta larga crisis económica, ya que permite al Ejecutivo castigar con dureza protestas no autorizadas, aunque sean pacíficas, y sustrae del control judicial inmediato la limitación de las libertades públicas.

Como ha señalado Jueces para la Democracia, lo más grave reside en el propio concepto: “no es una ley de seguridad ciudadana, sino de seguridad del Gobierno ante las protestas ciudadanas”. En su opinión, esta norma consagra al ciudadano como “el enemigo” y expresa su preocupación por el hecho de que el Gobierno convierta en multas administrativas lo que antes se sometía al control inmediato del juez de guardia. Esto es, extrae del control judicial las sanciones que el Gobierno se reserva para sí respecto a ocupaciones de la vía pública sin permiso o actuaciones de desobediencia leve. Y si uno no está de acuerdo, tendrá que recurrir por la vía contenciosa-administrativa.

Por su parte, la reforma del Código Penal por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, introdujo la cuestionada cadena perpetua revisable, pena que va en contra del derecho constitucional previsto en su artículo 25, a la reinserción social y la reeducación del penado.

Ambas leyes fueron aprobadas por el PP sin consenso parlamentario.

Las reformas operadas en el año 2015 en el Código Penal y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como la aprobación de la Ley de Seguridad Ciudadana, están provocando una grave afectación a la libertad de expresión e información. En concreto la redacción de los artículos del Código Penal, 559 (distribución o difusión de mensajes que afecten al orden publico) 578 (enaltecimiento y justificación pública del terrorismo o humillación a las víctimas) y 510 (delitos de odio) están acarreando interpretaciones judiciales penalizadoras del derecho a la libertad de expresión y opinión.



✂ ANÁLISIS DE 10 AÑOS DE RECORTES



Así, Reporteros Sin Fronteras ha expresado “su preocupación por la acumulación de sentencias judiciales que están propiciando un entorno hostil a las libertades de expresión e información en España y amenazan con crear un clima de censura y autocensura entre los ciudadanos de a pie y los profesionales de los medios de comunicación. La aprobación de legislaciones restrictivas durante los años de mayoría absoluta del Partido Popular -con artículos demasiado inconcretos en su aplicación- así como la tipificación de delitos potencialmente obsoletos o la persecución a las filtraciones están en el origen de una cascada de condenas desproporcionadas y poco acordes con el respeto de las libertades y derechos fundamentales” (entre otros casos: Titiriteros, Cassandra, Valtonyc, Strawberry).

En los últimos años cerca de 300 personas han sido procesadas por participar en huelgas, con condenas a penas de cárcel en un número significativo de casos. Se trata de una situación inédita en nuestra democracia, fruto de una inusual aplicación del artículo 315.3 del Código Penal, que pese a su reforma por la Ley Orgánica 1/2015, sigue manteniendo un tratamiento penal agravado para los trabajadores que participan en los llamados piquetes de huelguistas, con funciones de información, propaganda, persuasión a los demás trabajadores para que se sumen a la huelga. Estos desarrollos llevaron a CCOO y UGT a presentar ante la OIT en el año 2014 una queja contra el Gobierno de España por violación, entre otros, del Convenio núm. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación. El Comité de Libertad Sindical de la OIT, en su informe 380 (caso 3093) muestra su preocupación y pide al Gobierno de España le mantenga informado de la evolución de la situación en la aplicación del art. 315.3 del código Penal.

La Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, implantó un nuevo sistema de tasas en el ámbito de la justicia que atacó frontalmente los pilares del servicio público de la Administración de Justicia y el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva y a la igualdad ante la ley y supuso de facto una grave limitación del acceso a la justicia a las personas, con especial afectación a la personas físicas, por la extensión y elevadísima cuantía de las tasas. El Tribunal Constitucional el 21 Julio de 2016 dictó la sentencia 140/2016, que derogó por contrarias a la Constitución la mayoría de las tasas contenidas en la mencionada ley, lo que había sido defendido reiteradamente por las asociaciones del ámbito jurídico (abogados, jueces, fiscales), que habían reclamado su desaparición por vulnerar el derecho a la tutela judicial efectiva.

Los recortes presupuestarios en la Administración de Justicia están acarreado un notable deterioro en su funcionamiento, con reducción de medios y de personal, lo que provoca retrasos continuos en las actuaciones judiciales.



UNA DÉCADA PERDIDA



14. INTOLERANCIA Y DELITOS DE OUDIO

Aunque se han producido avances en España en el ámbito del reconocimiento de la diversidad y la protección de los colectivos y personas vulnerables frente al racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia, la lucha contra la discriminación y los delitos de odio tiene importantes déficits. Avances como la reforma en esta materia del Código Penal y en el Estatuto de la Víctima del Delito, así como la creación de Fiscalías de odio y discriminación, el Registro Nacional de Incidentes de Odio basados en la Intolerancia y un Servicio de Orientación a Víctimas de la Discriminación son insuficientes.

No existe una ley integral contra los delitos de odio que consolide y desarrolle los instrumentos de protección de las víctimas ya existentes garantizando a las mismas una asistencia integral (jurídica, psicológica, social y económica). Son necesarias medidas de sensibilización, prevención y detección de este tipo de hechos en todos los ámbitos, en especial en Internet.

Tampoco existe una ley general contra toda forma de discriminación e intolerancia que incorpore los compromisos internacionales asumidos por España. Dicha ley debería al menos sancionar administrativamente aquellas conductas discriminatorias que no son constitutivas de infracción penal pero que actualmente quedan impunes.

Finalmente, se echa en falta un Plan global contra el racismo, la xenofobia y toda forma de intolerancia que actúe en ámbitos como la educación, la sanidad, los servicios sociales o internet, por citar algunos. Se necesitan medidas de apoyo a las víctimas de los delitos de odio e intolerancia, y a los colectivos y organizaciones legalmente constituidas que trabajan en este campo.

Según el último informe sobre delitos de odio en España, publicado por el Ministerio del Interior en 2017, los delitos de odio motivados por orientación o identidad sexual se incrementaron en 2016 en un 36,1%. Concretamente, se registraron 230 delitos de odio por orientación e identidad sexual, cuando el año anterior (2015) fueron 169, lo que supone, un claro aumento de la lgtbifobia denunciada, con un crecimiento exponencial, en más de un 36%, tratándose principalmente de amenazas, trato degradante e incluso lesiones.

15. MIGRACIONES Y REFUGIO

La consideración de las migraciones, y especialmente el refugio, como un problema ha aumentado en España de forma progresiva en estos años, acompañada de la carencia de una política obligatoria, común y eficaz de asilo en la Unión Europea. También se ha incrementado la irresponsabilidad e incumplimiento de la normativa internacional por parte de los Estados miembros, especialmente ante la crisis

✂ ANÁLISIS DE 10 AÑOS DE RECORTES



humanitarias, llegando incluso a utilizarse esta realidad por parte de grupos fascistas para alentar el miedo y la discriminación en toda la UE.

La muerte de personas migrantes y refugiadas determina una trágica cifra que afecta a nuestro Estado de derecho mientras la Unión Europea da la espalda a la movilidad humana en sus causas y efectos, tanto en los países de origen como en los de destino.

Hacen falta en España políticas transversales de integración que garanticen la igualdad entre las personas migrantes residentes en el país y las autóctonas, así como procedimientos ágiles para garantizar su permanencia. España es responsable de tutelar los derechos y libertades de las personas migrantes, en un contexto de movilidad humana determinada por la globalización.

Los recortes también han tenido un impacto significativo en la protección social de las personas migrantes. La reforma llevada a cabo en el año 2012 ha tenido graves consecuencias como la exclusión del sistema sanitario de las personas en situación irregular. Como se ha señalado en el apartado de Sanidad, en julio de 2018 el gobierno de Pedro Sánchez ha aprobado Real Decreto 7/2018 para recobrar este derecho, pero está pendiente de desarrollo.

Asimismo, los recortes en el Sistema Público de Servicios Sociales han supuesto una merma en la atención social de calidad y en igualdad a las personas llegadas a España como consecuencia de migraciones forzadas.

En cuanto a sus oportunidades, los datos demuestran que las mujeres de origen extranjero tienen más dificultades, incluso, que las mujeres autóctonas. Su condición de múltiple discriminación las sitúa en un extremo de mayor indefensión en todos los ámbitos de su desarrollo: brecha salarial, precariedad laboral, violencia machista, etc. También el desempeño educativo está condicionado por el origen: en el absentismo y el abandono escolar en España, este factor que más incide, relacionado con una situación económica y cultural de mayor vulnerabilidad

Una de las caras más duras de estos movimientos humanos, es la trata de seres humanos, especialmente en el caso de mujeres y niñas, pero no sólo. Es una nueva forma de esclavitud y trabajo forzado que debe dar lugar a actuaciones que garanticen su protección y acogida.

En relación a la política de refugio, el incumplimiento de los compromisos asumidos por España en materia de reubicación y reasentamiento sitúa a los refugiados lejos de España a pesar de la alta sensibilidad de la sociedad española. Todo ello sin olvidar el incremento en España, durante los últimos años, de las solicitudes de protección internacional por otras vías, que obliga a un redimensionamiento del sistema de acogida integral y a la coordinación entre las Administraciones Públicas y las organizaciones sociales de apoyo.

Los solicitantes de protección internacional y refugiados ostentan una situación de vulnerabilidad, que es mayor cuanto menos tiempo llevan en España. Los diversos obstáculos, entre ellos las pruebas escritas frente a la barrera lingüística, les impiden el acceso a un proceso normalizado de acogida, protección y refugio.

Es por ello que es preciso establecer políticas activas de empleo para los solicitantes de protección internacional y refugiados, puesto que presentan la tasa de paro más alta de España. Se trata de una



UNA DÉCADA PERDIDA

recomendación de la Comisión Europea que les permitiría la inserción o reinserción en el mercado de trabajo y el acceso a puestos de trabajo adecuados a su cualificación.

SOS refugiados



16. DERECHOS DE LAS CONSUMIDORAS Y CONSUMIDORES

La protección y defensa de los consumidores y usuarios, además de un principio rector de nuestro modelo social y económico recogido en la Constitución, es un instrumento básico en la lucha contra los desequilibrios y las injusticias de un modelo económico depredador como el actual que se ceba fundamentalmente con las personas más vulnerables.

Las medidas neoliberales y antisociales aplicadas hasta el momento como respuesta a la crisis económica han afectado directamente a las economías domésticas más débiles, que han sido doblemente



ANÁLISIS DE 10 AÑOS DE RECORTES



castigadas por ello. Los abusos de los mercados se han acrecentado y los gobiernos renuncian a hacerles frente, abandonando a su suerte a los consumidores y judicializando su protección. Pobreza, desigualdad y abusos van de la mano y están generando un aumento de la exclusión social y graves desequilibrios en el acceso a bienes y servicios básicos.

Se hace más necesario que nunca hacer frente a esta situación en la que se aúna la inacción de los gobiernos con un aumento de los abusos y la desigualdad y una mayor concentración de poder de aquellos mismos que provocaron la crisis.

En España no existen políticas públicas comprometidas con la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, haciéndolos aún más vulnerables frente a los fraudes. Los imparable abusos en el sector de las telecomunicaciones, la banca, los servicios y suministros energéticos básicos o el gravísimo problema de los desahucios, son, entre otros, ejemplos claros de la situación actual de desprotección que viven los consumidores que exigirían una respuesta proporcional por parte de los gobiernos: estatal, autonómicos y locales. Ese fue el mandato constitucional del artículo 51 hoy completamente desatendido.

La virulencia de los fraudes que están sufriendo los consumidores en los últimos tiempos, la desigualdad creciente frente a los poderes económicos y la ausencia de mecanismos eficaces de protección hacen que hoy sea más necesario que nunca que la defensa de los consumidores y la lucha contra el fraude se conviertan en una política pública prioritaria en España.



vamos
#CUMBRE
SOCIAL